



Bogotá D.C.,

Doctor
SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)
SENADO DE LA REPÚBLICA
secretaria.general@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado MT. 20243031716512. Proposición 90/24. Su oficio SGE-CS-4700-2024.

Respetado Secretario Cruz, cordial saludo.

En atención a la solicitud en asunto, relacionada con la proposición No. 90 de 2024, relacionada con: "*... rindan un informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez*", amablemente se brinda respuesta de conformidad con nuestra competencia, en los siguientes términos:

Esta cartera Ministerial, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, expidió la Circular 20244000000557 del 20 de agosto de 2024, por medio de la cual se emiten medidas para la prevención y erradicación de la explotación y el turismo sexual con niñas, niños y adolescentes en el transporte terrestre de pasajeros, de conformidad con lo establecido en la Ley 1336 de 2009 "*Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.*".

La referida Circular, está dirigida a las empresas de servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera y especial, terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a la sociedad en general; con el fin de impartir instrucciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el transporte terrestre de pasajeros, tales como, medidas para la expedición de tiquetes, billetes o boletos para el transporte de niñas, niños y adolescentes, durante el despacho y cuidado de niñas, niños y adolescentes que viajan solos o con discapacidad, de comunicación en terminales para el transporte de niñas, niños y adolescentes, entre otras, que pueden ser revisadas con mayor detalle en la circular que adjuntamos para su conocimiento a esta comunicación.

Bajo este contexto, reiteramos la importancia para este Ministerio de fomentar la protección de los niños, las niñas y los adolescentes como pilar fundamental de la sociedad y se rechaza toda conducta que ponga en riesgo su integridad y bienestar, por lo cual, como se expone en la precitada Circular, se insta a las empresas de servicio público de transporte terrestre de pasajeros, terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, conductores del servicio del transporte

Ministerio de Transporte



terrestre de pasajeros, demás intermediarios de la cadena del transporte y a la sociedad en general, a garantizar la protección de los niños, las niñas y los adolescentes.

Finalmente se informa que, con radicados No. 20241000091701, 20245000391991, 2024S-VBOG-076338, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de vías, respectivamente, dieron respuesta de la proposición No. 90/24 a la Secretaría General del Senado de la República.

En los anteriores términos, se da respuesta a su solicitud, no sin antes indicar que esta Cartera Ministerial se encuentra al pendiente de cualquier inquietud adicional.



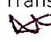
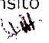
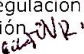
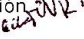
Cordialmente,



MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Anexo: Traslados radicado MT. 20243031716512. Proposición 90/24.
ANSV 20241081283851 respuesta 20241000091701
ANI 20241081283951 respuesta 20245000391991
INVIAS 20241081284011 respuesta 2024S-VBOG-076338
Radicado No. 20241000091701 ANSV. Respuesta Proposición 90/24.
Circular 20244000000557 del 20 de agosto de 2024

Copia: Agencia Nacional de Infraestructura, contactenos@ani.gov.co , asuntoslegislativos@ani.gov.co
Instituto Nacional de Vías, atencionciudadano@invias.gov.co
Agencia Nacional de Infraestructura, atencionalciudadano@ansv.gov.co

Aprobó: Eduardo Enríquez Caicedo, Viceministro de Transporte 
Revisó: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel, Asesora Despacho Ministra de Transporte 
Luis Alejandro Zambrano Ruíz, Director de Transporte y Tránsito 
Lina María Huari Mateus, Coordinadora Grupo de Regulación 
Proyectó: Oscar Valverde Reyes, Abogado Grupo de Regulación 
Consolidó: Catalina Posso, Abogada Oficina Enlace Congreso 

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Bogotá D.C.,

Ingeniero
JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25G # 73B-90
atencionciudadano@invias.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado MT.20243031716512. Proposición 90/24 - Debate de Control Político
"Todos unidos por la niñez".

Respetado Ingeniero Montenegro,

Hemos recibido en este Despacho, la proposición No. 90/24 que establece " para que rindan un informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez", remitida por la Secretaría General del Senado de la República.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia del cuestionario que integra la proposición, dirigido al Instituto, descrito a continuación, para que en el marco de sus competencias se emita respuesta a la Secretaría General del Senado de la República, con copia a esta Cartera Ministerial.

(...) A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

1. ¿Explique las acciones y resultados para lograr que las concesiones viales se comprometan con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes, en los últimos 5 años?
2. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes

(...)

Cordialmente,



CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho de la Ministra de Transporte

Anexo: Traslado por competencia radicado MT. 20243031716512. Proposición 90/24.
Proyectó: Catalina Posso, Oficina Enlace Congreso

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



Bogotá D.C.,

Doctora
MARÍANTONIA TABARES PULGARIN
Directora General
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
atencionalciudadano@ansv.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado MT.20243031716512. Proposición 90/24 - Debate de Control Político
"Todos unidos por la niñez".

Respetada Directora Mariantonia,

Hemos recibido en este Despacho, la proposición No. 90/24 que establece " para que rindan un informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez", remitida por la Secretaría General del Senado de la República.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia del cuestionario que integra la proposición, dirigido a este Ministerio, descrito a continuación, para que en el marco de sus competencias se emita respuesta a la Secretaría General del Senado de la República, con copia a esta Cartera Ministerial.

(...) "AL MINISTERIO DE TRANSPORTE YU A LA AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL

1. Sírvase rendir un informe del número de niños, niñas y adolescentes fallecidos y lesionados en siniestros viales desde el año 2019 a la fecha.
2. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes fallecidos en siniestros viales en los últimos 5 años.
3. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes lesionados en siniestros viales en los últimos 5 años.
4. Indicar acciones, metas y avances a la fecha del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 relacionadas con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.
5. Informar qué medidas se han aplicado para implementar lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1503 de 2011 sobre la obligatoriedad de la enseñanza en educación vial.
6. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes." (...)

Cordialmente,



CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho de la Ministra de Transporte

Anexo: Radicado MT.20243031716512. Debate de Control Político proposición 90/24.
Proyectó: Catalina Posso, Oficina Enlace Congreso

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Bogotá D.C.,

Ingeniero
FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
contactenos@ani.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado MT.20243031716512. Proposición 90/24 - Debate de Control Político
"Todos unidos por la niñez".

Respetado Ingeniero Ospina,

Hemos recibido en este Despacho, la proposición No. 90/24 que establece "para que rindan un informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez", remitida por la Secretaría General del Senado de la República.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia del cuestionario que integra la proposición, dirigido a la Agencia, descrito a continuación, para que en el marco de sus competencias se emita respuesta a la Secretaría General del Senado de la República, con copia a esta Cartera Ministerial.

(...) A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

1. ¿Explique las acciones y resultados para lograr que las concesiones viales se comprometan con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes, en los últimos 5 años?
2. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes

(...)

Cordialmente,



CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho de la Ministra de Transporte

Anexo: Traslado por competencia radicado MT. 20243031716512. Proposición 90/24.
Proyectó: Catalina Posso, Oficina Enlace Congreso

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioc Ciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



RV: PROPOSICION 90- RADICADO 20243031716512

Desde Lady Stefania Gacha Guzman <lgacha@mintransporte.gov.co>

Fecha Mié 16/10/2024 12:18

Para mariantonia.tabares@ansv.gov.co <mariantonia.tabares@ansv.gov.co>; William Mauricio Vallejo Caicedo <william.vallejo@ansv.gov.co>; Juan Carlos Arenas Ramírez <juan.arenas@ansv.gov.co>

CC Claudia Helena Alvarez Sanmiguel <chlvarezs@mintransporte.gov.co>; Catalina Andrea Posso Betancur <caposso@mintransporte.gov.co>; Yessica Katherine Pinilla Castellanos <ypinilla@mintransporte.gov.co>

 1 archivos adjuntos (307 KB)

120243031716512_00002_PROPOSICION 90 ACCIONES POR LA NIÑEZ.pdf;

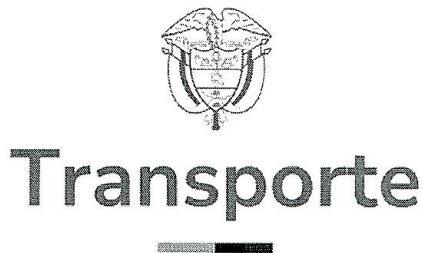
Estimada Doctora Mariantonia,

De manera atenta remito cuestionario propuesto por el Partido Mira, con el fin de que se dé respuesta por parte de la ANSV, toda vez que las preguntas realizadas son de su competencia. Por lo anterior, solicito su amable colaboración en el sentido de remitir el insumo con las respuestas, para que la Oficina de Enlace con el Congreso, pueda consolidar y remitir por el canal pertinente.

Agradezco la amable y oportuna gestión teniendo en cuenta que el vencimiento de la petición es el próximo 22 de octubre.

Mil gracias.

Cordialmente,



Viceministerio de Transporte
Lady Stefania Gacha Guzmán
lgacha@mintransporte.gov.co
Teléfono: (+57 601) 3240800 Opción 1
Calle 24 # 60 – 50 Bogotá, Colombia
www.mintransporte.gov.co

Línea de transparencia 018000110950

De: Claudia Helena Alvarez Sanmiguel <chlvarezs@mintransporte.gov.co>

Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 16:39

Para: Catalina Andrea Posso Betancur <caposso@mintransporte.gov.co>; Carlos Eduardo Enriquez Caicedo <ceenriquez@mintransporte.gov.co>; Lady Stefania Gacha Guzman <lgacha@mintransporte.gov.co>

Cc: Ana Maria Almanza Velasquez <amalmanza@mintransporte.gov.co>; Yessica Katherine Pinilla Castellanos <ypinilla@mintransporte.gov.co>

Asunto: PROPOSICION 90- RADICADO 20243031716512

Buenas tardes

Remito petición del asunto , cuyo venimiento es el próximo 22 de octubre , gracias

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



20243031716512

No. 20243031716512

Fecha Radicado: 2024-10-15

RTE:

Anexos:

Asunto: Proposición número 90 - Debate de Control Político

Cordial saludo,

Me permito remitir la proposición número 90 - Debate de Control Político.

Agradecemos su atención,

image.png

Despacho - Grupo Jurídico-Espacios
Institucionales

SECRETARÍA GENERAL

SENADO DE LA REPÚBLICA

Tel: 3823000

Mail: secretaria.general@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Secretaría General

SGE-CS-4700-2024

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2024

Doctora

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO

Ministra de Transporte

Correo: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co;

Bogotá D.C.


Ref.: Proposición número 90 – debate de Control Político.

Respetada doctora, García

Me permito remitirle copia de la Proposición número 90, la cual fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República el día lunes 07 de octubre de 2024, sobre “Para que rindan un informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez”, en la que usted ha sido citada a dicho Debate de Control Político. Posteriormente se le informará la hora y fecha de la realización del mismo.

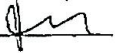
De conformidad con el literal d del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que, a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en forma digital al correo secretaria.general@senado.gov.co para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,



SAUL CRÚZ BONILLA
Secretario General (e)
Senado de la Republica

Anexo: Copia Proposición N° 90 (5 folios).

Proyectó: Juan Montiel 

Revisó: Dolí Adenis Rojas Zarate _____

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional
Primer Piso

Teléfonos: 3825156 - 3825163
secretaria.general@senado.gov.co



PROPOSICIÓN

#90

APROBADO
7 OCT 2024

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 y los artículos 234, 237, 249 de la Ley 5ta de 1992 y demás disposiciones normativas concordantes solicitamos se cite a debate control político denominado, "*Todos Unidos Por la Niñez*"; para que los funcionarios responsables en el marco de sus competencias y conforme los cuestionarios anexados, rindan informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez.

Invítese adicionalmente a la Defensora del Pueblo, Procuradora General de la Nación y al Director del Instituto Nacional de Medicina Legal, para que se sirvan ampliar sus informes relacionado con los riesgos a los que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes en los diferentes contextos (educativos, familiares, comunitarios y conflicto armado) frente a delitos relacionados con el abuso sexual.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. Dé cuenta de las cifras reportadas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en los últimos años, sobre situaciones relacionadas con abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, y el número de sanciones establecidas a docentes por esta situación.
2. Se sirva rendir informe de las estrategias de prevención implementadas a nivel nacional, rutas de atención a los niños, mitigación de riesgos y sanción a los docentes y demás personal del sistema educativo relacionado con los presuntos delitos de abuso sexual.
3. ¿Como parte del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, cómo ha garantizado el Ministerio de Educación incorporar las instituciones educativas tanto públicas o privadas en el mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género para el abordaje integral de las violencias basadas en género?
4. ¿Cuáles son las Rutas para la Atención Integral de las violencias por razones de sexo y género; en qué espacios están disponibles para consulta y cuál es la estrategia de divulgación al cuerpo docente, administrativo y a la comunidad escolar, incluyendo padres de familia y el balance de efectividad y resultados en las campañas de difusión?
5. ¿Cuáles son los avances realizados desde el Ministerio de Educación en el desarrollo de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales Contra Niños Niñas y Adolescentes como parte del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual?
6. ¿Cuál es la articulación que hará el Ministerio de Educación Nacional desde su mandato legal para la estructuración de las Sistema de Alertas Tempranas, en el marco del Sistema

APROBADO
7 OCT 2024



SALVIA, liderado por el Ministerio de Igualdad?

7. ¿Cuáles son las recomendaciones enviadas a través de directivas o circulares para que los nuevos mandatarios locales tengan para la prevención y atención de violencia sexual contra NNA?
8. Ante las alertas que conozcan las Instituciones de Educación públicas o privadas sobre presunta violencia sexual infantil, cómo es la articulación con el ICBF?

Tema atención a población infantil con discapacidad:

1. ¿Cómo se ha avanzado en el proceso de inclusión educativa para niños, niñas y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad en todo el país, y que les impide avanzar en un proceso de inserción integral?
2. ¿Cómo se le garantiza el derecho a la educación a aquellos niños, niñas y adolescentes que no logran ser parte de la inclusión educativa?

Tema deserción escolar:

1. Remita las cifras mediciones de todo el país, sobre la deserción escolar de los últimos 5 años en las que observe el año y los tránsitos entre grados y niveles; y se identifique las causas y la multiplicidad de factores y la entidad territorial en la que se presenta esta situación.
2. Exponga las estrategias de permanencia y de disminución de rezagos en los aprendizajes implementadas desde hace 5 años. Indique metas, avances, dificultades y desafíos.
3. Explique las acciones implementadas para lograr la revinculación de estudiantes retirados del sistema y la inclusión de niños, niñas y adolescentes desescolarizados. Indique metas y resultados.
4. Relacione en un informe claro y concreto los avances, desafíos y oportunidades respecto a los siguientes temas:
 - 4.1. Más y mejor educación rural.
 - 4.2. Modelos Educativos Flexibles
 - 4.3. Estrategia de residencias escolares
 - 4.4. Fortalecimiento de entornos escolares, espacios físicos y virtuales.

A LA DIRECTORA DEL ICBF

Tema abuso sexual infantil:

1. Dé cuenta de las cifras de los últimos dos años, las acciones implementadas para la prevención de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, así como de las acciones de atención individualizada de menores víctimas de este tipo de delitos.



2. ¿Cómo se articula el ICBF con el sector educación a nivel nacional para reportar y remitir los casos que se identifican en las Instituciones Educativas por presunto abuso o violencia sexual contra NNA en contextos familiares?
3. ¿Cómo a través del Sistema de Información Misional – SIM del ICBF se toman decisiones para prevenir la violencia sexual infantil si no hay información de tipos delictivos, si no se cuenta con información departamental o municipal, ni información de los contextos, victimarios, entre otros de los casos presuntos de abuso y violencia sexual contra los NNA?
4. ¿Cuántos menores de 14 años víctimas de presunto abuso o violencia sexual se encuentran en las distintas modalidades de atención del ICBF; la intervención de apoyo-apoyo psicosocial, el externado media jornada, el externado jornada completa, el hogar gestor y, como servicio complementario, apoyo psicológico especializado, así como bajo la modalidad de ubicación inicial, acogimiento residencial. Indique el número de menores por cada servicio en los últimos 5 años.

Tema atención a población con discapacidad:

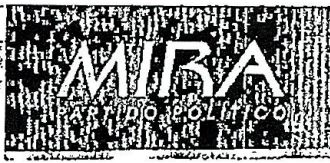
1. ¿Cuáles son los programas con los que cuenta el ICBF para atender a la población con discapacidad, y cuál es la continuidad que tienen los programas, para garantizar que esta población, especialmente aquella que tiene una discapacidad severa, múltiple, intelectual, cuente con la atención debida y sin interrupción?
2. ¿Cuál es el acompañamiento y tránsito que se realiza para esta población cuando cumplen los 18 años, entendiendo sus dificultades para la integral inserción social, económica, académica, etc.?
3. ¿Cuál es el proceso de acompañamiento, fortalecimiento, y seguimiento que se adelanta con los operadores que atienden a población con discapacidad, atendiendo a la experticia con la que deben contar para atender de manera integral y adecuada a la población con discapacidad?

A LA MINISTRA DE IGUALDAD Y EQUIDAD

1. Rinda informe sobre las políticas, programas y proyectos adoptados e implementados por su Ministerio, para la eliminación de riesgos contra los niñas y adolescentes frente a todo tipo de delitos relacionadas con violencia sexual.

AL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Informe sobre las cifras de atención en el SIVIGILA en los últimos dos años, así como de las estrategias de prevención y las acciones de atención a las víctimas de abuso sexual.



de menores de 18 años.

2. Sírvase indicar si el Ministerio dentro de sus sistema cuenta con información estadística en relación con casos de salud mental asociados a antecedentes de abuso sexual infantil.
3. Sírvase indicar de manera sucinta, cuál es el protocolo y/o guías para la atención e identificación de víctimas de abuso sexual infantil; y cuál es la estrategia de capacitación y formación continua para el talento humano en salud a nivel nacional. Si es posible, presente las últimas cifras disponibles sobre el número de profesionales del talento humano en salud capacitados en estos protocolos y guías.
4. ¿Cuál es el seguimiento que deben hacer las EPS e IPS a víctimas de abuso sexual infantil en materia de salud mental en durante su ciclo de vida. ¿Cuenta con reportes del número de atenciones, seguimientos y pacientes activos a la fecha? Si la respuesta es afirmativa sírvase anexar la cifra; en caso de ser negativa justifique la imposibilidad de contar con estos datos.
5. De qué estrategias, herramientas y material pedagógico y de amplia difusión se vale el Ministerio de Salud y Protección Social, para fortalecer la prevención y atención de casos de Abuso Sexual Infantil. Sírvase indicar la ruta de acceso a este material y los resultados de evaluación de efectividad de dichas estrategias, si es posible indique a cuántas personas se ha capacitado en la materia, discriminando entre cuerpo docente, administrativo de entidades de educación; y a las EPS e IPS.

AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

1. Sírvase rendir un informe del número de niños, niñas y adolescentes fallecidos y lesionados en siniestros viales en desde el año 2019 a la fecha.
2. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes fallecidos en siniestros viales en los últimos 5 años.
3. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes lesionados en siniestros viales en los últimos 5 años.
4. Indicar acciones, metas y avances a la fecha del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 relacionadas con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.
5. Informar qué medidas se han aplicado para implementar lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1503 de 2011 sobre la obligatoriedad de la enseñanza en educación vial.
6. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.

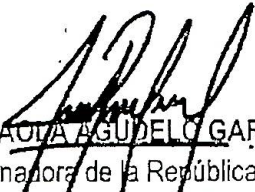
A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



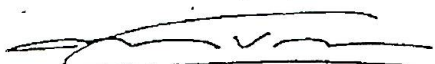
1. Explique las acciones y resultados para lograr que las concesiones viales se comprometan con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes, en los últimos 5 años.
2. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.


Se solicita respetuosamente que el debate pueda desarrollarse con fecha del 19 de noviembre del año en curso, en razón a la conmemoración del *Día mundial para la Prevención del Abuso Infantil*; y cuente con la debida transmisión por el Canal Congreso.

De los honorables congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Senado por Bogotá
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Secretaría General

SGE-CS-4700-2024

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2024

Doctora

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO

Ministra de Transporte

Correo: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co;

Bogotá D.C.

Ref.: Proposición número 90 – debate de Control Político.

Respetada doctora, García

Me permito remitirle copia de la Proposición número 90, la cual fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República el día lunes 07 de octubre de 2024, sobre “Para que rindan un informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez”, en la que usted ha sido citada a dicho Debate de Control Político. Posteriormente se le informará la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que, a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en forma digital al correo secretaria.general@senado.gov.co para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,

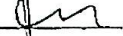


SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General (e)

Senado de la Republica

Anexo: Copia Proposición N° 90 (5 folios).

Proyectó: Juan Montiel 

Revisó: Doli Adenis Rojas Zarate _____

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional

Primer Piso

Teléfonos: 3825156 - 3825163

secretaria.general@senado.gov.co



PROPOSICIÓN

#90

APROBADO
7 OCT 2024

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 y los artículos 234, 237, 249 de la Ley 5ta de 1992 y demás disposiciones normativas concordantes solicitamos se cite a debate control político denominado, "Todos Unidos Por la Niñez"; para que los funcionarios responsables en el marco de sus competencias y conforme los cuestionarios anexados, rindan informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez.

Invítese adicionalmente a la Defensora del Pueblo, Procuradora General de la Nación y al Director del Instituto Nacional de Medicina Legal, para que se sirvan ampliar sus informes relacionado con los riesgos a los que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes en los diferentes contextos (educativos, familiares, comunitarios y conflicto armado) frente a delitos relacionados con el abuso sexual.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. Dé cuenta de las cifras reportadas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en los últimos años, sobre situaciones relacionadas con abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, y el número de sanciones establecidas a docentes por esta situación.
2. Se sirva rendir informe de las estrategias de prevención implementadas a nivel nacional, rutas de atención a los niños, mitigación de riesgos y sanción a los docentes y demás personal del sistema educativo relacionado con los presuntos delitos de abuso sexual.
3. ¿Como parte del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, cómo ha garantizado el Ministerio de Educación incorporar las instituciones educativas tanto públicas o privadas en el mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género para el abordaje integral de las violencias basadas en género?
4. ¿Cuáles son las Rutas para la Atención Integral de las violencias por razones de sexo y género; en qué espacios están disponibles para consulta y cuál es la estrategia de divulgación al cuerpo docente, administrativo y a la comunidad escolar, incluyendo padres de familia y el balance de efectividad y resultados en las campañas de difusión?
5. ¿Cuáles son los avances realizados desde el Ministerio de Educación en el desarrollo de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales Contra Niños Niñas y Adolescentes como parte del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual?
6. ¿Cuál es la articulación que hará el Ministerio de Educación Nacional desde su mandato legal para la estructuración de las Sistema de Alertas Tempranas, en el marco del Sistema

APROBADO
7 OCT 2024



SALVIA, liderado por el Ministerio de Igualdad?

7. ¿Cuáles son las recomendaciones enviadas a través de directivas o circulares para que los nuevos mandatarios locales tengan para la prevención y atención de violencia sexual contra NNA?
8. Ante las alertas que conozcan las Instituciones de Educación públicas o privadas sobre presunta violencia sexual infantil, cómo es la articulación con el ICBF?

Tema atención a población infantil con discapacidad:

1. ¿Cómo se ha avanzado en el proceso de inclusión educativa para niños, niñas y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad en todo el país, y que les impide avanzar en un proceso de inserción integral?
2. ¿Cómo se le garantiza el derecho a la educación a aquellos niños, niñas y adolescentes que no logran ser parte de la inclusión educativa?

Tema deserción escolar:

1. Remita las cifras mediciones de todo el país, sobre la deserción escolar de los últimos 5 años en las que observe el año y los tránsitos entre grados y niveles; y se identifique las causas y la multiplicidad de factores y la entidad territorial en la que se presenta esta situación.
2. Exponga las estrategias de permanencia y de disminución de rezagos en los aprendizajes implementadas desde hace 5 años. Indique metas, avances, dificultades y desafíos.
3. Explique las acciones implementadas para lograr la revinculación de estudiantes retirados del sistema y la inclusión de niños, niñas y adolescentes desescolarizados. Indique metas y resultados.
4. Relacione en un informe claro y concreto los avances, desafíos y oportunidades respecto a los siguientes temas:
 - 4.1. Más y mejor educación rural.
 - 4.2. Modelos Educativos Flexibles
 - 4.3. Estrategia de residencias escolares
 - 4.4. Fortalecimiento de entornos escolares, espacios físicos y virtuales.

A LA DIRECTORA DEL ICBF

Tema abuso sexual infantil:

1. Dé cuenta de las cifras de los últimos dos años, las acciones implementadas para la prevención de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, así como de las acciones de atención individualizada de menores víctimas de este tipo de delitos.



2. ¿Cómo se articula el ICBF con el sector educación a nivel nacional para reportar y remitir los casos que se identifican en las Instituciones Educativas por presunto abuso o violencia sexual contra NNA en contextos familiares?
3. ¿Cómo a través del Sistema de Información Misional – SIM del ICBF se toman decisiones para prevenir la violencia sexual infantil si no hay información de tipos delictivos, si no se cuenta con información departamental o municipal, ni información de los contextos, victimarios, entre otros de los casos presuntos de abuso y violencia sexual contra los NNA?
4. ¿Cuántos menores de 14 años víctimas de presunto abuso o violencia sexual se encuentran en las distintas modalidades de atención del ICBF; la intervención de apoyo-apoyo psicosocial, el externado media jornada, el externado jornada completa, el hogar gestor y, como servicio complementario, apoyo psicológico especializado, así como bajo la modalidad de ubicación inicial, acogimiento residencial. Indique el número de menores por cada servicio en los últimos 5 años.

Tema atención a población con discapacidad:

1. ¿Cuáles son los programas con los que cuenta el ICBF para atender a la población con discapacidad, y cuál es la continuidad que tienen los programas, para garantizar que esta población, especialmente aquella que tiene una discapacidad severa, múltiple, intelectual, cuente con la atención debida y sin interrupción?
2. ¿Cuál es el acompañamiento y tránsito que se realiza para esta población cuando cumplen los 18 años, entendiendo sus dificultades para la integral inserción social, económica, académica, etc.?
3. ¿Cuál es el proceso de acompañamiento, fortalecimiento, y seguimiento que se adelanta con los operadores que atienden a población con discapacidad, atendiendo a la experticia con la que deben contar para atender de manera integral y adecuada a la población con discapacidad?

A LA MINISTRA DE IGUALDAD Y EQUIDAD

1. Rinda informe sobre las políticas, programas y proyectos adoptados e implementados por su Ministerio, para la eliminación de riesgos contra los niños y adolescentes frente a todo tipo de delitos relacionadas con violencia sexual.

AL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Informe sobre las cifras de atención en el SIVIGILA en los últimos dos años, así como de las estrategias de prevención y las acciones de atención a las víctimas de abuso sexual.



de menores de 18 años.

2. Sírvase indicar si el Ministerio dentro de sus sistema cuenta con información estadística en relación con casos de salud mental asociados a antecedentes de abuso sexual infantil.
3. Sírvase indicar de manera sucinta, cuál es el protocolo y/o guías para la atención e identificación de víctimas de abuso sexual infantil; y cuál es la estrategia de capacitación y formación continua para el talento humano en salud a nivel nacional. Si es posible, presente las últimas cifras disponibles sobre el número de profesionales del talento humano en salud capacitados en estos protocolos y guías.
4. ¿Cuál es el seguimiento que deben hacer las EPS e IPS a víctimas de abuso sexual infantil en materia de salud mental en durante su ciclo de vida. ¿Cuenta con reportes del número de atenciones, seguimientos y pacientes activos a la fecha? Si la respuesta es afirmativa sírvase anexar la cifra; en caso de ser negativa justifique la imposibilidad de contar con estos datos.
5. De qué estrategias, herramientas y material pedagógico y de amplia difusión se vale el Ministerio de Salud y Protección Social, para fortalecer la prevención y atención de casos de Abuso Sexual Infantil. Sírvase indicar la ruta de acceso a este material y los resultados de evaluación de efectividad de dichas estrategias, si es posible indique a cuántas personas se ha capacitado en la materia, discriminando entre cuerpo docente, administrativo de entidades de educación; y a las EPS e IPS.

AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

1. Sírvase rendir un informe del número de niños, niñas y adolescentes fallecidos y lesionados en siniestros viales en desde el año 2019 a la fecha.
2. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes fallecidos en siniestros viales en los últimos 5 años.
3. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes lesionados en siniestros viales en los últimos 5 años.
4. Indicar acciones, metas y avances a la fecha del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 relacionadas con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.
5. Informar qué medidas se han aplicado para implementar lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1503 de 2011 sobre la obligatoriedad de la enseñanza en educación vial.
6. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.

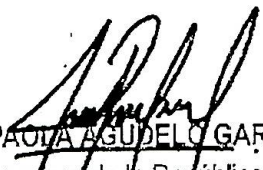
A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS




1. Explique las acciones y resultados para lograr que las concesiones viales se comprometan con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes, en los últimos 5 años.
2. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.

Se solicita respetuosamente que el debate pueda desarrollarse con fecha del 19 de noviembre del año en curso, en razón a la conmemoración del *Día mundial para la Prevención del Abuso Infantil*; y cuente con la debida transmisión por el Canal Congreso.

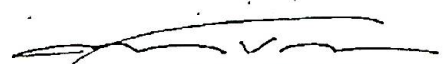
De los honorables congresistas,



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Senado por Bogotá
Partido Político MIRA



MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Secretaría General

SGE-CS-4700-2024

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2024

Doctora

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO

Ministra de Transporte

Correo: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co;

Bogotá D.C.

Ref.: Proposición número 90 – debate de Control Político.

Respetada doctora, García

Me permito remitirle copia de la Proposición número 90, la cual fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República el día lunes 07 de octubre de 2024, sobre “Para que rindan un informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez”, en la que usted ha sido citada a dicho Debate de Control Político. Posteriormente se le informará la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que, a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en forma digital al correo secretaria.general@senado.gov.co para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,



SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General (e)

Senado de la Republica

Anexo: Copia Proposición N° 90 (5 folios).

Proyectó: Juan Montiel 

Revisó: Doli Adenis Rojas Zarate _____

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional

Primer Piso

Teléfonos: 3825156 - 3825163

secretaria.general@senado.gov.co



PROPOSICIÓN

#90

APROBADO
7 Oct 2024

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 y los artículos 234, 237, 249 de la Ley 5ta de 1992 y demás disposiciones normativas concordantes solicitamos se cite a debate control político denominado, "Todos Unidos Por la Niñez"; para que los funcionarios responsables en el marco de sus competencias y conforme los cuestionarios anexados, rindan informe sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez.

Invítese adicionalmente a la Defensora del Pueblo, Procuradora General de la Nación y al Director del Instituto Nacional de Medicina Legal, para que se sirvan ampliar sus informes relacionado con los riesgos a los que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes en los diferentes contextos (educativos, familiares, comunitarios y conflicto armado) frente a delitos relacionados con el abuso sexual.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. Dé cuenta de las cifras reportadas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en los últimos años, sobre situaciones relacionadas con abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, y el número de sanciones establecidas a docentes por esta situación.
2. Se sirva rendir informe de las estrategias de prevención implementadas a nivel nacional, rutas de atención a los niños, mitigación de riesgos y sanción a los docentes y demás personal del sistema educativo relacionado con los presuntos delitos de abuso sexual.
3. ¿Como parte del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, cómo ha garantizado el Ministerio de Educación incorporar las instituciones educativas tanto públicas o privadas en el mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género para el abordaje integral de las violencias basadas en género?
4. ¿Cuáles son las Rutas para la Atención Integral de las violencias por razones de sexo y género; en qué espacios están disponibles para consulta y cuál es la estrategia de divulgación al cuerpo docente, administrativo y a la comunidad escolar, incluyendo padres de familia y el balance de efectividad y resultados en las campañas de difusión?
5. ¿Cuáles son los avances realizados desde el Ministerio de Educación en el desarrollo de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales Contra Niños Niñas y Adolescentes como parte del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual?
6. ¿Cuál es la articulación que hará el Ministerio de Educación Nacional desde su mandato legal para la estructuración de las Sistema de Alertas Tempranas, en el marco del Sistema

APROBADO
7 Oct 2024



SALVIA, liderado por el Ministerio de Igualdad?

7. ¿Cuáles son las recomendaciones enviadas a través de directivas o circulares para que los nuevos mandatarios locales tengan para la prevención y atención de violencia sexual contra NNA?
8. Ante las alertas que conozcan las Instituciones de Educación públicas o privadas sobre presunta violencia sexual infantil, cómo es la articulación con el ICBF?

Tema atención a población infantil con discapacidad:

1. ¿Cómo se ha avanzado en el proceso de inclusión educativa para niños, niñas y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad en todo el país, y que les impide avanzar en un proceso de inserción integral?
2. ¿Cómo se le garantiza el derecho a la educación a aquellos niños, niñas y adolescentes que no logran ser parte de la inclusión educativa?

Tema deserción escolar:

1. Remita las cifras mediciones de todo el país, sobre la deserción escolar de los últimos 5 años en las que observe el año y los tránsitos entre grados y niveles; y se identifique las causas y la multiplicidad de factores y la entidad territorial en la que se presenta esta situación.
2. Exponga las estrategias de permanencia y de disminución de rezagos en los aprendizajes implementadas desde hace 5 años. Indique metas, avances, dificultades y desafíos.
3. Explique las acciones implementadas para lograr la revinculación de estudiantes retirados del sistema y la inclusión de niños, niñas y adolescentes desescolarizados. Indique metas y resultados.
4. Relacione en un informe claro y concreto los avances, desafíos y oportunidades respecto a los siguientes temas:
 - 4.1. Más y mejor educación rural.
 - 4.2. Modelos Educativos Flexibles
 - 4.3. Estrategia de residencias escolares
 - 4.4. Fortalecimiento de entornos escolares, espacios físicos y virtuales.

A LA DIRECTORA DEL ICBF

Tema abuso sexual infantil:

1. Dé cuenta de las cifras de los últimos dos años, las acciones implementadas para la prevención de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, así como de las acciones de atención individualizada de menores víctimas de este tipo de delitos.



2. ¿Cómo se articula el ICBF con el sector educación a nivel nacional para reportar y remitir los casos que se identifican en las Instituciones Educativas por presunto abuso o violencia sexual contra NNA en contextos familiares?
3. ¿Cómo a través del Sistema de Información Misional – SIM del ICBF se toman decisiones para prevenir la violencia sexual infantil si no hay información de tipos delictivos, si no se cuenta con información departamental o municipal, ni información de los contextos, victimarios, entre otros de los casos presuntos de abuso y violencia sexual contra los NNA?
4. ¿Cuántos menores de 14 años víctimas de presunto abuso o violencia sexual se encuentran en las distintas modalidades de atención del ICBF; la intervención de apoyo-apoyo psicosocial, el externado media jornada, el externado jornada completa, el hogar gestor y, como servicio complementario, apoyo psicológico especializado, así como bajo la modalidad de ubicación inicial, acogimiento residencial. Indique el número de menores por cada servicio en los últimos 5 años.

Tema atención a población con discapacidad:

1. ¿Cuáles son los programas con los que cuenta el ICBF para atender a la población con discapacidad, y cuál es la continuidad que tienen los programas, para garantizar que esta población, especialmente aquella que tiene una discapacidad severa, múltiple, intelectual, cuente con la atención debida y sin interrupción?
2. ¿Cuál es el acompañamiento y tránsito que se realiza para esta población cuando cumplen los 18 años, entendiendo sus dificultades para la integral inserción social, económica, académica, etc.?
3. ¿Cuál es el proceso de acompañamiento, fortalecimiento, y seguimiento que se adelanta con los operadores que atienden a población con discapacidad, atendiendo a la experticia con la que deben contar para atender de manera integral y adecuada a la población con discapacidad?

A LA MINISTRA DE IGUALDAD Y EQUIDAD

1. Rinda informe sobre las políticas, programas y proyectos adoptados e implementados por su Ministerio, para la eliminación de riesgos contra los niñas y adolescentes frente a todo tipo de delitos relacionadas con violencia sexual.

AL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Informe sobre las cifras de atención en el SIVIGILA en los últimos dos años, así como de las estrategias de prevención y las acciones de atención a las víctimas de abuso sexual.



de menores de 18 años.

2. Sírvase indicar si el Ministerio dentro de sus sistema cuenta con información estadística en relación con casos de salud mental asociados a antecedentes de abuso sexual infantil.
3. Sírvase indicar de manera sucinta, cuál es el protocolo y/o guías para la atención e identificación de víctimas de abuso sexual infantil; y cuál es la estrategia de capacitación y formación continua para el talento humano en salud a nivel nacional. Si es posible, presente las últimas cifras disponibles sobre el número de profesionales del talento humano en salud capacitados en estos protocolos y guías.
4. ¿Cuál es el seguimiento que deben hacer las EPS e IPS a víctimas de abuso sexual infantil en materia de salud mental en durante su ciclo de vida. ¿Cuenta con reportes del número de atenciones, seguimientos y pacientes activos a la fecha? Si la respuesta es afirmativa sírvase anexar la cifra; en caso de ser negativa justifique la imposibilidad de contar con estos datos.
5. De qué estrategias, herramientas y material pedagógico y de amplia difusión se vale el Ministerio de Salud y Protección Social, para fortalecer la prevención y atención de casos de Abuso Sexual Infantil. Sírvase indicar la ruta de acceso a este material y los resultados de evaluación de efectividad de dichas estrategias, si es posible indique a cuántas personas se ha capacitado en la materia, discriminando entre cuerpo docente, administrativo de entidades de educación; y a las EPS e IPS.

AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

1. Sírvase rendir un informe del número de niños, niñas y adolescentes fallecidos y lesionados en siniestros viales en desde el año 2019 a la fecha.
2. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes fallecidos en siniestros viales en los últimos 5 años.
3. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes lesionados en siniestros viales en los últimos 5 años.
4. Indicar acciones, metas y avances a la fecha del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 relacionadas con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.
5. Informar qué medidas se han aplicado para implementar lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1503 de 2011 sobre la obligatoriedad de la enseñanza en educación vial.
6. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.

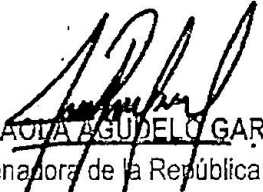
A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS




1. Explique las acciones y resultados para lograr que las concesiones viales se comprometan con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes, en los últimos 5 años.
2. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.

Se solicita respetuosamente que el debate pueda desarrollarse con fecha del 19 de noviembre del año en curso, en razón a la conmemoración del *Día mundial para la Prevención del Abuso Infantil*; y cuente con la debida transmisión por el Canal Congreso.

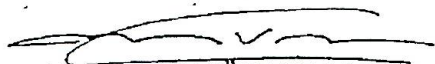
De los honorables congresistas,



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Senado por Bogotá
Partido Político MIRA



MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVÉ
Senador de la República
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

20241000091701

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241000091701

Bogotá D.C., 25-10-2024

Doctor

SAÚL CRUZ BONILLA

Secretario general (e) Senado de la República

secretaria_general@senado.gov.co

Cra 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá

Asunto: Respuesta al cuestionario de la proposición No. 90 – debate de control político remitida por la Secretaría General del Senado de la República (Radicado ANSV No. 20246600060152 del 15 de octubre de 2024)

Honorables integrantes del Senado,

Hemos recibido comunicación mediante la cual se notifica del cuestionario de la proposición No. 90 – debate de control político, en virtud de lo cual, dentro del marco de las competencias de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se da respuesta en los siguientes términos:

1. *Sírvase rendir un informe del número de niños, niñas y adolescentes fallecidos y lesionados en siniestros viales en desde el año 2019 a la fecha*

Para dar respuesta a su solicitud, es importante mencionar que según lo dispuesto en el artículo 11, numeral 5 del Decreto 787 de 2015¹, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a través de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), es la entidad encargada de recopilar, procesar, analizar e interpretar toda la información necesaria que, sobre el tema de la seguridad vial, permita desarrollar investigación sobre causas y circunstancias de la siniestralidad para planear, ejecutar y evaluar la política de seguridad vial.

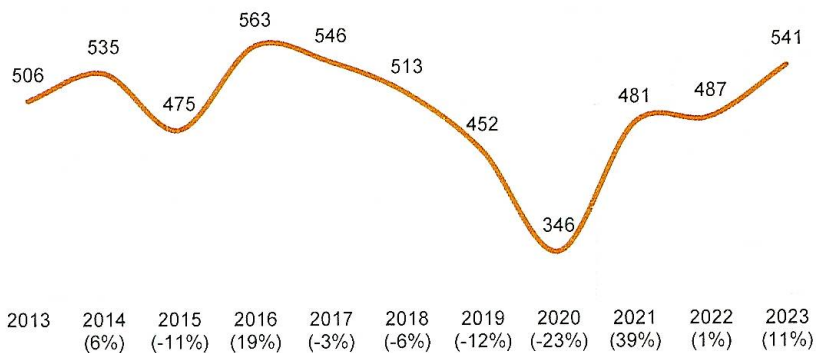
Es del caso igualmente señalar que el Observatorio, se alimenta de fuente productoras de datos como el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT del Ministerio de Transporte, en donde se encuentran entre otros registros, el Registro Nacional de Accidentes de Tránsito - RNAT que se alimenta del Informe Policial de Accidentes de Tránsito – IPAT, a partir del cual se genera la información estadística sobre siniestralidad vial, la cual se complementa con el análisis de otras fuentes primarias como el Sistema de Información de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC y el Sistema de Información de Clínica Forense – SICLICO, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a partir el cual se obtiene el número de víctimas fatales y no fatales en siniestros de tránsito conocidas por el sistema médico forense colombiano.

En ese orden, si bien las funciones de la ANSV relacionadas con el manejo y gestión de información son desarrolladas por medio del ONSV, la ANSV no es la entidad productora de esta información.

Precisado lo anterior, y de acuerdo con las competencias y el nivel de acceso del ONSV, procedemos a dar respuesta a su solicitud:

- A. En los últimos 10 años han fallecido 5.445 menores de edad siendo el año 2016 el de mayor registro con 563 decesos. En estos años la fatalidad vial de los menores de edad presenta un crecimiento que en promedio es de 2% cada año. Después de la pandemia 2021 es el año con mayor registro (39%), seguido por 2023 (11%).

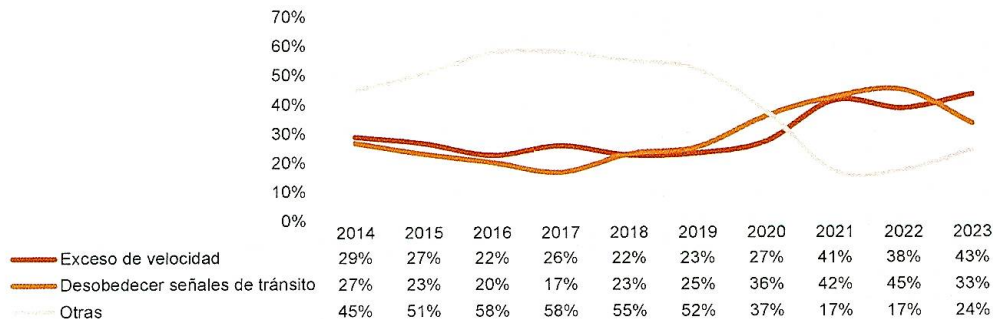
Gráfico 1. Cantidad de NNA fallecidos por siniestros viales en Colombia (2013 - 2023)



Fuente: Cálculos realizados por el ONSV a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

- B. Dentro del conjunto de las posibles causas identificables en la ocurrencia de los siniestros que han dejado menores de edad fallecidos, el exceso de velocidad ocupa el primere lugar en los últimos 10 años, siendo 2023 el año que registra el mayor nivel de incidencia con un 43%, la segunda causa se asocia al desobedecimiento de las señales de tránsito y para 2023 estas dos causas representan el 76%.

Gráfico 2. Distribución de la fatalidad vial en NNA según la hipótesis de causa probable en Colombia (2013-2023)



Fuente: Cálculos realizados por el ONSV a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

- C. En los últimos 10 años Antioquia con el 15% de participación es el departamento con mayor nivel de registro de fatalidad vial en la población de menores de edad en el País. Le siguen Valle del Cauca con el 9% y Cundinamarca con 6%.

D. Se destaca el crecimiento de las muertes en menores de edad durante 2023 en departamentos como Putumayo con 125%, Cundinamarca con el 57% y Córdoba con el 50%.

E. Por su parte, Quindío es el departamento con mayor nivel de reducción con el -78%, seguido por Atlántico con el -40% y Boyacá con el -25% (ver tabla)

Tabla 1. Cantidad de NNA fallecidos por siniestros viales a nivel departamental entre 2013 y 2023

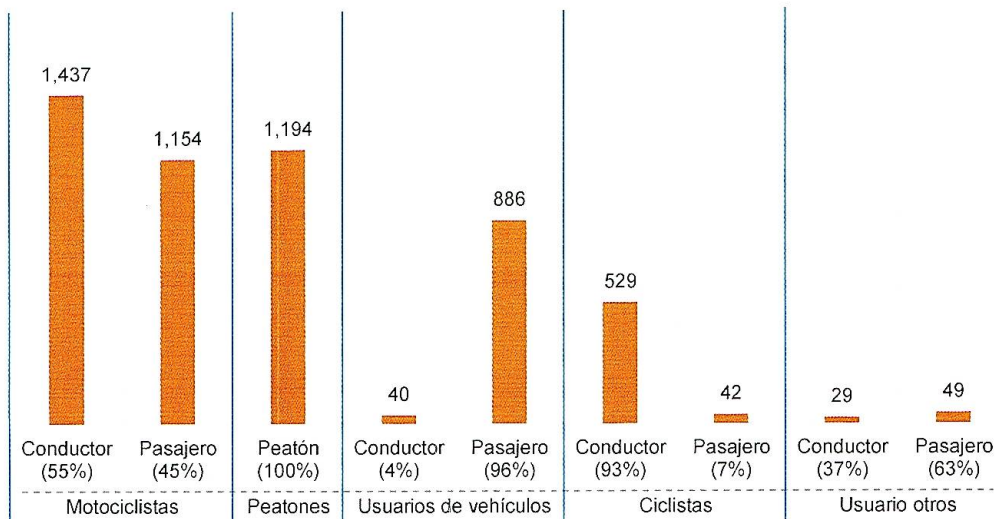
Departamento	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Participación
Antioquia	68	97	60	87	101	65	70	48	68	68	75	807	15%
Valle del Cauca	47	43	49	56	61	54	45	33	39	39	42	508	9%
Cundinamarca	37	36	32	37	30	35	19	16	22	28	44	336	6%
Santander	24	29	26	27	34	25	20	21	29	31	35	301	6%
Huila	22	22	16	26	27	26	15	13	25	23	25	240	4%
Tolima	25	17	24	21	27	22	18	16	21	20	23	234	4%
Bogotá D.C.	23	36	23	30	21	13	20	14	15	19	19	233	4%
Cesar	18	19	21	22	18	28	20	23	17	18	25	229	4%
Magdalena	27	22	16	22	14	17	13	6	28	18	20	203	4%
Boyacá	14	10	22	19	11	21	20	21	14	28	21	201	4%
Nariño	30	15	13	23	21	19	24	10	15	13	16	199	4%
Cauca	16	14	15	19	15	20	17	18	20	21	22	197	4%
Córdoba	17	20	23	12	20	17	16	12	19	14	21	191	4%
Norte Santander	15	26	21	13	20	10	22	9	15	17	19	187	3%
Meta	18	20	21	15	18	18	13	8	20	14	20	185	3%
La guajira	12	22	12	18	8	23	13	7	12	13	12	152	3%
Bolívar	13	10	9	22	9	9	16	8	16	9	16	137	3%
Caldas	9	6	11	14	14	18	11	5	11	12	14	125	2%
Atlántico	16	10	9	11	16	12	8	9	10	15	9	125	2%
Casanare	12	13	9	19	11	9	5	9	6	11	10	114	2%
Risaralda	9	6	6	12	9	12	9	10	10	11	11	105	2%
Arauca	9	10	9	6	5	8	8	4	8	10	9	86	2%
Putumayo	4	9	8	8	6	8	8	7	14	4	9	85	2%
Caquetá	2	5	4	8	9	4	11	5	8	10	5	71	1%
Quindío	6	5	4	8	6	8	5	8	8	9	2	69	1%
Sucre	8	10	6	6	8	4	4	1	6	8	9	66	1%
Choco	3	2	1	1	4	2	4	1	1	2	2	23	0%
Guaviare	1	1			1	3		2	2		2	12	0%
San Andrés			3		1	1	2	1		2		10	0%
Vichada	1		2		1	1		1	1		2	9	0%
Amazonas						1			1		1	3	0%
Sin información				1							1	2	0%
TOTAL	506	535	475	563	546	513	452	346	481	487	541	5.445	100%

Fuente: Cálculos realizados por el ONSV a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

F. En los últimos 10 años la mayor parte de NNA fallecidos por siniestros viales en Colombia murieron como usuarios de motocicleta y dentro de este grupo el 55% corresponde a conductores y el 45% a pasajeros. Le sigue en su orden los peatones y los usuarios de vehículos de 4 o más ruedas, en donde el 96% corresponde a pasajeros mientras que el 4% a conductores.

- G. Esto deja una gran conclusión y es que en Colombia es mucho más fácil para un menor de edad acceder a la conducción de un vehículo tipo motocicleta que a cualquier otro tipo de vehículo dada la alta frecuencia de fatalidades como usuarios de este tipo de vehículos en calidad de conductor.

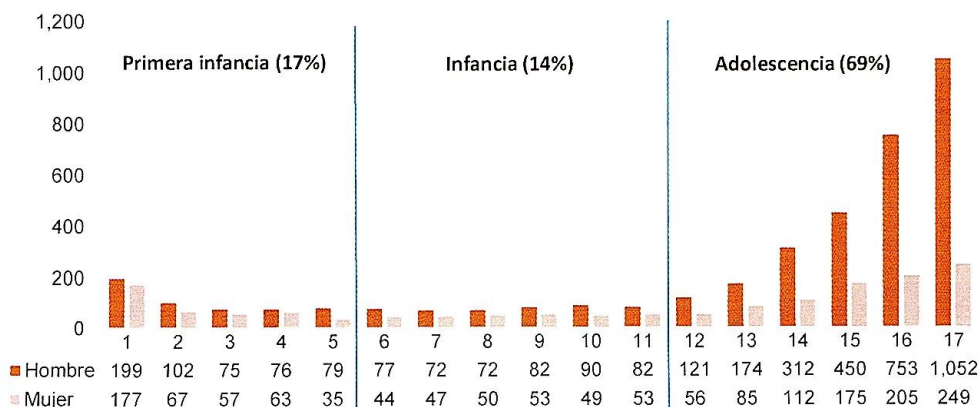
Gráfico 3. Cantidad de NNA fallecidos por siniestros viales en Colombia según el tipo de actor vial y la condición de la víctima (datos agregados de 2013 a 2023)



Fuente: Cálculos realizados por el ONSV a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- H. Entre 2013 y 2023 han fallecido 930 niños entre 0 y 5 años (primera infancia) que representan el 17% del total de menores de edad fallecidos por siniestros viales. Así mismo, han fallecido 771 niños entre 6 y 11 años (infancia) que representan el 14% y 3.744 entre los 12 y los 17 años (adolescencia) que aportan el 69%, siendo los hombres los de mayor registro entre todos los grupos etarios sobre las mujeres.

Gráfico 4. Cantidad de NNA fallecidos por siniestros viales en Colombia según la edad y el sexo (datos agregados de 2013 a 2023)



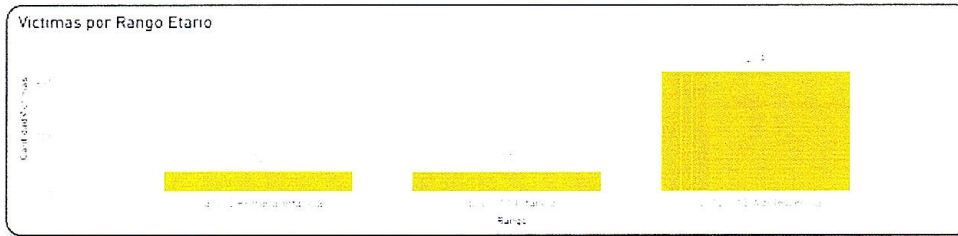
Fuente: Cálculos realizados por el ONSV a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- I. Si comparamos el comportamiento durante el año 2024 período enero-agosto con el mismo periodo del año 2023, cifras preliminares se observa una disminución porcentual de -19% en el número de fallecidos NNA en Colombia. El detalle se describe a continuación:

Gráfico 5. Cantidad de NNA fallecidos por siniestros viales en Colombia según la edad y el sexo (datos preliminares periodo enero-agosto 2024 comparado con el mismo periodo del año 2023)



Fuente: Cálculos realizados por el ONSV a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

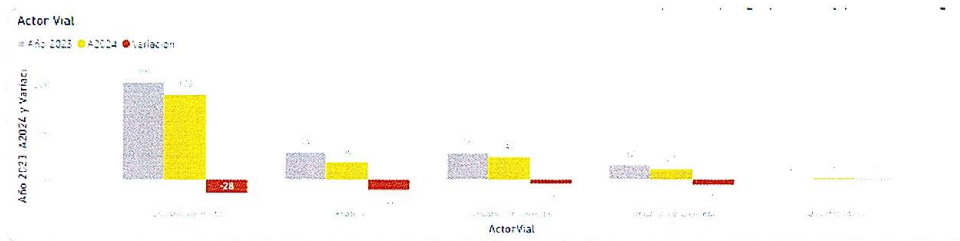


Cuando se selecciona menores de edad NO se tiene en cuenta 18 años que aparece en el rango de adolescencia

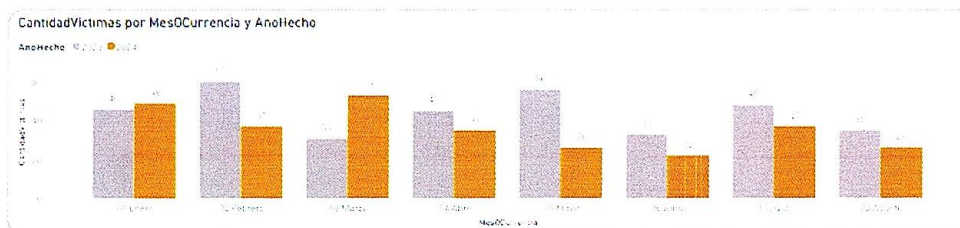


Comparativo por grupo etario y por sexo biológico

Fuente: Cálculos realizados por el ONSV a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



Fuente: Cálculos realizados por el ONSV a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



Fuente: Cálculos realizados por el ONSV a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

2. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes fallecidos en siniestros viales en los últimos 5 años.

En atención a los interrogantes planteados en los numerales 1 y 2, relacionados con las acciones implementadas y previstas para la reducción de cifras tanto de fallecimientos como de lesiones en siniestros viales que involucran NNA durante el último quinquenio, nos permitimos manifestar que las medidas y estrategias desarrolladas por la ANSV comprenden un enfoque integral que aborda de manera conjunta ambas problemáticas, toda vez, que las acciones preventivas y correctivas implementadas están orientadas a salvaguardar la integridad física y la vida de este grupo poblacional vulnerable, sin hacer distinción entre la mitigación de lesiones o fallecimientos, pues ambas consecuencias derivan de los mismos factores de riesgo en la vía.

En virtud de lo anterior, y en aras de brindar una respuesta comprehensiva que atienda eficientemente a los cuestionamientos formulados, procederemos a exponer las acciones desarrolladas que impactan simultáneamente ambos indicadores de siniestralidad vial en la población infantil y adolescente.

La ANSV desde el año 2018, ha emprendido diferentes actividades, planes, programas y estrategias para promover la seguridad vial escolar y para NNA, las cuales se enlistan a continuación de manera cronológica.

La ANSV llevó a cabo la "Encuesta para la caracterización de movilidad, seguridad e integración entre actores viales", la cual marcó el inicio de las acciones de diagnóstico y caracterización de las necesidades en materia de seguridad vial dirigidas específicamente a niñas, niños y adolescentes.

La encuesta fue realizada por el Instituto Colombiano para el Fomento y la Evaluación de la Educación (ICFES) en virtud del contrato interadministrativo No. 13 de 2018 con la ANSV. Su primer objetivo fue establecer el diseño, construcción y aplicación de una encuesta para caracterizar la movilidad, seguridad e integración entre los actores viales. Posteriormente, se buscó determinar la comprensión de las normas de tránsito y los riesgos asociados a la movilidad de los estudiantes de tercer (3°), quinto (5°), noveno (9°) y onceavo (11°) grado. La encuesta, concebida como un instrumento para recopilar información, se basó en la metodología del Diseño Centrado en Evidencias (DCE), que infiere el conocimiento, habilidades e imaginarios de los estudiantes a partir de lo que dicen o hacen. Se evaluaron actitudes, percepciones y comportamientos relacionados con la seguridad vial, utilizando la escala Likert. La encuesta se aplicó a 32.593 estudiantes, en 879 sedes educativas de 20 municipios, cuya distribución está dada en 5 zonas geográficas definidas por el ICFES. Los resultados, desglosados por zona, sexo y nivel socioeconómico del estudiante, revelaron que los estudiantes urbanos tienden a realizar más actividades relacionadas con la seguridad vial que los rurales, y que las mujeres muestran un mayor compromiso con la seguridad vial que los hombres, con diferencias estadísticamente significativas.

En cuanto a las diferencias regionales, las zonas Centro y Oriente suelen tener mayores proporciones de estudiantes que implementan actividades para garantizar su seguridad vial, en contraste con las regiones Atlántica, Pacífica, Orinoquía y Amazonía. En términos socioeconómicos, los niveles alto y medio alto registraron mayores porcentajes de estudiantes con respuestas acordes a la seguridad vial, mientras que el nivel socioeconómico bajo presentó porcentajes inferiores en la mayoría de los casos, con diferencias estadísticamente significativas en la mayoría de las afirmaciones.



Agencia Nacional de Seguridad Vial

Es relevante destacar que la ANSV dispone de un repositorio público de conocimientos que incluye la encuesta, sus resultados y conclusiones. Los interesados pueden acceder al documento el cual se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la Entidad a través del siguiente enlace:

https://www.ansv.gov.co/sites/default/files/Documentos/Observatorio/Biblioteca/Informe_Nacional_de_Resultados_ANSV_12102018.pdf.

De igual manera, la ANSV, realizó la investigación “Factores de riesgo en el transporte escolar”, cuyo objeto es caracterizar el fenómeno de la siniestralidad vial en contextos escolares

La investigación tuvo como objetivos:

- a) Identificar factores de riesgo en el transporte escolar en Colombia a través de su caracterización en 50 municipios del país.
- b) Entender las dinámicas culturales propias de los municipios y las regiones del país que permitan comprender el fenómeno del transporte escolar.
- c) Identificar los riesgos a los que se exponen las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) cuando se desplazan hacia las Instituciones educativas escolares (IEE), y con base en los hallazgos, proponer soluciones que ayuden a mitigar dichos factores de riesgo.

La población objetivo del estudio fue 9.616 estudiantes matriculados en 278 instituciones educativas escolares seleccionadas, directivos docentes, acudientes, padres y madres de familia de los municipios seleccionados. El estudio utilizó un enfoque mixto de investigación, partiendo de que la combinación de técnicas de recolección de información contribuye a una visión más completa del fenómeno estudiado. En general, los resultados evidencian las carencias y falencias en el cumplimiento de las normas de tránsito y de protección para los usuarios, en este caso los NNA, movilizándose a sus IEE en las diferentes modalidades. Fue relevante encontrar que, en la mayoría de los municipios del estudio, el uso de la motocicleta es aceptado por los estudiantes y padres de familia por varias razones. Una de las más frecuentes es por el bajo costo, porque el vehículo es propio o de un familiar.

Sin embargo, hay un porcentaje muy bajo (6%) de la muestra que hace uso adecuado de elementos de protección personal -EPP-, por lo que hace necesario incentivar el uso de estos elementos en especial por la seguridad vial de los NNA usuarios de este modo de transporte. Además, en uno de los municipios se evidencia y los participantes manifiestan las motos puede incluso llevar dos acompañantes por el valor de uno. El acompañante es la persona que además del conductor va montado sobre el mismo vehículo. Lo anterior, refleja que en algunos casos van hasta tres personas en una misma motocicleta y esto es un resultado alarmante respecto a la seguridad vial de los NNA.

Otro factor interesante fue el alto uso de medios de transporte no convencionales como la canoa, la lancha o los equinos (caballos y/o asnos) debido a las características de los municipios o ciudades muestras del estudio. Estos medios de igual manera requieren elementos de protección personal para la seguridad de los usuarios y por esta razón, es pertinente realizar pedagogía sobre el uso de estos en especial si es para transporte escolar.

Al respecto, el 68% de los encuestados, respondieron que los modos no convencionales son el único modo disponible para el transporte de los NNA. El estudio concluye que hay

insuficiencia de transporte escolar en las IEE en la mayor parte de municipios, evidenciando poca cobertura y calidad en el servicio. Por ejemplo, el 83% de los consultados de una muestra considera que el modo de transporte de los NNA a las instituciones es inseguro. En consecuencia, se recomienda establecer nuevas estrategias y programas en torno a la protección de los entornos o vías a las instituciones educativas escolares. En particular, más campañas de la seguridad vial para NNA si hacen uso de las motos como vehículo para llegar a su destino.

De lo anterior, es valioso tener en cuenta que la investigación arroja que los NNA prefieren seguir usando los mismos medios de transporte que usan en la actualidad, esto indica que las estrategias no estén encaminadas a imponer nuevos medios de transporte, en algunos casos no es posible, sino mejorar en gran medida la seguridad y protección de los usuarios frente al medio de transporte.

Es importante indicar que la ANSV cuenta con un repositorio de conocimiento en el cual se aloja de forma pública toda la investigación, sus resultados y conclusiones. La ciudadanía puede acceder al documento en nuestra sede electrónica a través del siguiente enlace: https://www.ansv.gov.co/sites/default/files/Documentos/Observatorio/Biblioteca/Documento_tecnico_factores_riesgo_transporte_NNA.pdf

En el 2019, Colombia ratificó ante la ONU el compromiso con la seguridad vial infantil, lo cual se vio reflejado con la firma del “PACTO POR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE COLOMBIA” entre la ANSV, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Ministerio de Salud y Protección Social, la Policía Nacional, el Departamento de Planeación Nacional (DNP), el Comité Empresarial de Seguridad Vial y el enviado especial de Naciones Unidas para la Seguridad Vial, entre otras entidades como testigos.

Además del Pacto y como acción para su cumplimiento a la vez que, para el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2013-2021, en el 2019 la ANSV suscribió 71 convenios interadministrativos con entidades territoriales, de los cuales, en 11 de estos, se incluyó un anexo técnico para desarrollar la estrategia de Planes de Movilidad Escolar. En este sentido, una de las obligaciones asumidas por la ANSV en el marco de los convenios referenciados fue “Acompañar técnicamente de forma virtual y/o presencial a la Institución Educativa, para que adelante los pasos establecidos en el alcance de este anexo técnico, para la estructuración de un Plan de Movilidad Escolar con énfasis en educación vial”.

También con el objetivo de consolidar una ruta de estrategia o plan de seguridad vial de NNA, se realizaron “Encuentros de Saberes – Ciudad y Escuela” organizados por la ANSV en el año 2019 y que tuvieron como cuyo objetivo fue identificar buenas prácticas y mejores metodologías para implementar la educación en movilidad segura en colegios del país.

De tal manera la ANSV, ha brindado hasta la fecha acompañamiento técnico, teniendo como propósito la elaboración participativa de los Planes de Movilidad Escolar incluyendo la educación vial, especialmente en instituciones educativas que se encontraban en las zonas cercanas a Pequeñas Grandes Obras, programa de la ANSV con el que se lograron intervenciones de urbanismo táctico de alto impacto y bajo costo para sensibilizarlas en movilidad segura y lograr que las comunidades educativas adquieran sentido de pertenencia por las obras y su utilización fuese la adecuada sumando capacidad de gestión como potencialidad para promocionar la seguridad vial y prevenir siniestros viales, en para toda la comunidad educativa.

Adicionalmente, en la misma línea de la estrategia de Planes de Movilidad Escolar, la ANSV, a través de dos procesos de Convocatoria Pública publicados en el Portal SECOP II, adjudicó la ejecución del Contrato No. 159 de 2020 con el objeto de: “Acompañar

Técnicamente a las instituciones educativas de Municipios priorizados por la ANSV, para la estructuración e implementación de los Planes de Movilidad Escolar, con énfasis en educación vial” y el Contrato 095 de 2022 cuyo objeto fue: “Acompañar técnicamente a las instituciones educativas de municipios priorizados por la ANSV, para la estructuración, implementación y seguimiento de los Planes de Movilidad Escolar, con énfasis en educación vial”.

Dicho Plan de Movilidad Escolar o PME se considera como un instrumento de planeación y de organización de la gestión, práctica y reflexiones alrededor de la movilidad escolar segura, todo lo cual incluye orientaciones y acciones que buscan generar de manera participativa, un escenario privilegiado para salvar vidas, disminuir lesionados y fallecidos sobre todo de NNA y fomentar una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas.

Actualmente, la ANSV se encuentra desarrollando el contrato 009-2024, que contiene una estrategia integral de movilidad escolar segura que incluye asistencia técnica en planes de movilidad escolar con énfasis en educación vial, herramientas móviles de educación vial y caminos seguros al colegio en 151 instituciones educativas de 50 municipios del país.

Es importante destacar que a la fecha la ANSV ha logrado sostenibilidad del proceso, dado que por lo menos 245 instituciones educativas de 35 municipios priorizados por sus datos de siniestralidad con menores de 18 años, realizan de manera autónoma y con las gestiones intersectoriales pertinentes, sus propias acciones de movilidad segura y de protección de la comunidad educativa en sus desplazamientos, tanto internamente en las instalaciones educativas como externamente en los entornos escolares y con ocasión pedagógica.

Por otra parte, se han desarrollado desde el 2020 y de manera anual, ciclos de capacitaciones virtuales con los cuales se han logrado llegar a más de 4000 instituciones educativas y contar con aproximadamente 200 Planes de Movilidad Escolar allegados a la ANSV los cuales actualmente están en proceso de revisión y clasificación teniendo en cuenta que durante los próximos meses seguirán llegando reportes de nuevos PME.

Adicionalmente, se ejecutó en el año 2023 el contrato denominado Bici-Destrezas para NNA, con el objetivo de promover habilidades, conocimientos y destrezas para conducir la bicicleta en NNA y tutores logrando impactar a 24.861 NNA y 4581 tutores.

De igual manera, en cumplimiento del PNSV adoptado mediante Decreto 1430 de 2022, desde la Dirección de Comportamiento de la ANSV en 2024, se ha emprendido una estrategia integral de movilidad escolar segura con diferentes objetivos específicos que se proyectan ejecutar por lo menos hasta el 2031:

- Asistencia técnica en Planes de Movilidad Escolar con énfasis en educación vial y de planes municipales de movilidad escolar dentro de los planes locales de seguridad vial.
- Actualización de orientaciones en educación vial para primera infancia e inclusión de orientaciones para la movilidad activa
- Desarrollo de herramientas pedagógicas en seguridad vial
- Creación de la Red Nacional de Líderes y Líderesas por la Seguridad Vial
- Desarrollo de talleres de formación a formadores en seguridad vial
- Desarrollo de estrategias de urbanismo táctico en entornos escolares
- Implementación de herramientas tecnológicas para la transmisión del conocimiento y manejo de datos de transporte escolar.

Por otra parte, desde el grupo técnico de vehículos de la ANSV, en cumplimiento al PNSV 2022-2031, se desarrolló un Análisis de Impacto Normativo (AIN) relacionado con sistemas

de retención (cinturones y anclajes). Como resultado de este estudio desde la ANSV se remitió el proyecto de Resolución y se expidió por parte del Ministerio de Transporte la Resolución 20223040044935 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a sistema de retención para uso en vehículos automotores".

Dicha resolución cuya entrada en vigor está fijada para marzo de 2025, incluye los requisitos y ensayos de cinturones de seguridad y anclajes que deberán cumplir los vehículos a ser comercializados en el país. Asimismo, se establecieron requisitos y el equipamiento de anclajes para la instalación de sistemas de retención infantil.

También en cumplimiento con el PNSV 2022-2031, se desarrolló un Análisis de Impacto Normativo (AIN) con el fin de evaluar la necesidad de una intervención regulatoria con lo relacionado con Sistemas de Retención Infantil –SRI para el transporte de niños.

Posteriormente, conforme al resultado de este estudio se viene trabajando en el borrador de proyecto de Resolución "Por la cual se expide el reglamento técnico que establece los requisitos aplicables a los sistemas de retención infantil y sistemas reforzados de retención infantil para uso en vehículos automotores", y sus anexos al Ministerio de Transporte para su evaluación y continuar con el proceso regulatorio correspondiente para su expedición, documento el cual actualmente se encuentra en ajustes con ocasión a las observaciones realizadas por el Ministerio de Transporte.

El proyecto establece los requisitos de desempeño adoptados a nivel internacional que deberán cumplir los diferentes tipos de sistemas de retención infantil para poder ser comercializados en el país. Esto permitirá contar con sistemas de retención infantil que podrán ser utilizados para transportar NNA de manera segura, sin importar el tipo de servicio sino el tipo de vehículo que podría hacer uso de ellos de acuerdo con sus especificaciones y las características físicas del niño, niña o adolescente.

El grupo técnico de vehículos de la ANSV, también en cumplimiento con el PNSV 2022-2031, desarrolló un Análisis de Impacto Normativo (AIN) relacionado con vehículos de servicio público de pasajeros con la necesidad de evaluar una intervención regulatoria para actualizar el reglamento técnico vigente.

El resultado de este estudio estableció como alternativa adoptar procedimientos y evaluar desempeño de características de construcción, estructura, frenos, dirección, visibilidad, sistemas de retención y asientos, riesgos de incendio y dispositivos de seguridad. Estos sistemas y componentes permiten reducir el riesgo de un siniestro o mitigar su impacto en caso de ocurrencia y sin importar el tipo de servicio, los diferentes tipos de buses que se comercialicen en el país deberán cumplir con estos requisitos de desempeño en cuyo caso podrían ser utilizados para el transporte de NNA. Actualmente se encuentra en la elaboración de proyecto de Resolución para remisión al Ministerio de Transporte.

A su vez, la ANSV en el año 2022 ejecuto la investigación titulada "Mejorando la seguridad vial para niñas, niños y adolescentes", con el propósito de realizar una revisión documental sobre las mejores prácticas para asegurar la movilidad de los NNA en condiciones de seguridad vial.

La investigación titulada "Lo que funciona para mejorar la seguridad vial de las NNA", fue llevada a cabo por la Fundación Gonzalo Rodríguez en virtud del Convenio de Cooperación Internacional No. 099-2021, cuyo objetivo fue examinar las buenas prácticas de países como Chile, Argentina, Uruguay, Australia y Colombia en el ámbito de la seguridad vial para niñas, niños y adolescentes (NNA).

De este estudio se desprenden prácticas exitosas en áreas como la normativa, la infraestructura y la educación vial, las cuales pueden ser replicadas en otros contextos. En

conclusión, el análisis realizado constituye una primera aproximación a la revisión de la evidencia recopilada de diversas fuentes tanto nacionales como internacionales, proporcionando un inventario de estrategias efectivas para abordar los factores de riesgo de morbimortalidad en siniestros viales de NNA, basadas en la evidencia sobre factores protectores.

La revisión documental reveló la existencia de cuatro estrategias generales para gestionar la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes:

- a) Mejoras en la legislación.
- b) Programas de comportamiento.
- c) Mejoras en el diseño y funcionamiento de las carreteras.
- d) Mejoras en el diseño de los vehículos.

Sin embargo, se destaca que, en el marco del enfoque del sistema seguro, ninguna de estas estrategias por sí sola es suficiente. Se requieren combinaciones innovadoras de mejoras en las tres áreas para avanzar en la seguridad vial de los NNA en las vías.

Es importante destacar que la ANSV dispone de un repositorio público donde se encuentran alojados todos los resultados y conclusiones de esta investigación, se comparte el respectivo enlace.

https://www.ansv.gov.co/sites/default/files/sites/default/files/Documentos/Observatorio/Biblioteca/230102_Ficha%20resumen%20FISEVI.pdf

https://www.ansv.gov.co/sites/default/files/sites/default/files/Documentos/Observatorio/Biblioteca/Lo%20que%20funciona%20para%20mejorar%20las%20seguridad%20vial%20de%20los%20NNA_%20Sintesis%20de%20BPV2.pdf

Por último, vale la pena resaltar que el enfoque de seguridad vial de NNA ha sido transversal en la ANSV y propende por seguir siéndolo, permeando los planes, proyectos, programas y estrategias de sus diferentes dependencias y acciones de ejecución en territorio.

3. Informar acciones implementadas y previstas para disminuir las cifras de niños, niñas y adolescentes lesionados en siniestros viales en los últimos 5 años.

En concordancia con lo expuesto en la respuesta al interrogante anterior, donde se explicó que las acciones implementadas por la ANSV abordan de manera integral la problemática de siniestralidad vial que afecta a NNA, nos permitimos reiterar que las estrategias y medidas adoptadas están diseñadas para prevenir y reducir tanto fallecimientos como lesiones derivadas de estos eventos.

Por consiguiente, en aras de evitar redundancias y garantizar una respuesta eficiente y coherente, se remiten a las acciones detalladas en la respuesta precedente, las cuales, como se indicó, tienen un impacto directo en la reducción de ambos indicadores de siniestralidad vial en la población NNA, incluyendo tanto lesiones como fallecimientos.

4. Indicar acciones, metas y avances a la fecha del 'Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 relacionadas con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con el monitoreo realizado con corte al 30 de junio de 2024, nos permitimos indicar que el avance global acumulado de implementación del PNSV 2022 - 2031 es de un **31,5%**.

A continuación, se detalla el porcentaje de avance por cada una de las áreas de acción del PNSV 2022 - 2031:

Tabla 2. Porcentaje de avance del PNSV por áreas de acción

ÁREA DE ACCIÓN	AVANCE ACUMULADO AL 2do. TRIMESTRE DE 2024
Velocidades Seguras	36%
Vehículos Seguros	28%
Infraestructura Segura	34%
Comportamiento Seguro	38%
Cumplimiento de Normas de Seguridad Vial	33%
Atención Integral a Víctimas	14%
Gobernanza	37%
Gestión del Conocimiento	27%
AVANCE GLOBAL PROMEDIO	31,5%

En este orden de ideas, particularmente se resaltan los siguientes objetivos y actividades del PNSV, en su área de Comportamiento seguro en las que se plantea el trabajo sobre seguridad vial escolar y para NNA:

Tabla 3. Avances área de Comportamiento seguro - trabajo sobre seguridad vial escolar y para niñas, niños y adolescentes

Objetivo Específico	Acción	Actividades	Responsables	Avances ANSV
1.1 Fortalecer procesos que promuevan la movilidad segura y sostenible en escenarios de educación formal, informal, así como para el trabajo y desarrollo humano.	1.1.3 Promover la formalización de planes de movilidad escolar para instituciones de educación inicial, preescolar, básica y media.	Actividad 1: Diagnóstico - (40 %) - 2023 Actividad 2: Formulación de documento normativo y radicación ante Ministerio (s) competente (s) - (40 %) - 2024 Actividad 3: Radicación del proyecto de ley ante el Ministerio competente - (20 %) - 2025	Líder: ANSV Entidades de apoyo: Ministerios de Educación y de Transporte	Se tiene proyectado que, dentro de la Guía metodológica para la elaboración de los Planes locales de seguridad vial, haya una ruta especializada de movilidad escolar segura. La ruta especializada ya se estructuró y está pendiente acto para formalizarla a la vez que acto para formalizar los Planes de movilidad Escolar en el marco de los Planes locales de seguridad vial (PLSV). La ANSV ha avanzado en socializaciones en territorios para que se desarrolle la línea estratégica de movilidad escolar



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

				segura dentro de los PLSV.
	1.1.4 Ofrecer asistencia técnica en la estructuración e implementación de planes de movilidad escolar y la promoción de la seguridad vial en instituciones educativas.	Actividad 1: Diseño del programa de promoción, capacitación y asistencia técnica (contenidos, cronograma, actores clave) - (20%) - 2023 Actividad 2: Implementación del programa - (80 %; 10 % cada informe anual de seguimiento a la implementación del programa) - 2024 - 2031	Líder: ANSV Entidades de apoyo: Ministerios de Educación y de Transporte	En 30 departamentos del país y más de 370 municipios se han impactado a más de 1350 instituciones educativas promoviendo los planes de movilidad escolar como instrumento de planeación participativa de la gestión integral de movilidad escolar segura con énfasis en educación vial. Acá se incluye el desarrollo de contrato en ejecución con objeto de desarrollar estrategia integral de movilidad escolar segura en instituciones educativas con componentes de Planes de movilidad escolar, educación vial a través del juego y caminos seguros al colegio para peatones.
	1.1.5 Generar conocimiento para la estructuración de planes de movilidad escolar municipales.	Actividad 1: Diseño del modelo del plan de movilidad escolar municipal - 60 % - 2024 Actividad 2: Diseño del programa de capacitación del modelo del plan de movilidad escolar municipal (contenidos, fases, cronograma, actores clave, entre otros - (40 %) - 2024	Líder: ANSV Entidades de apoyo: Ministerios de Educación y de Transporte	En relación con la formalización de los PME, se han desarrollado capacitaciones y asistencias técnicas a municipios que han solicitado desarrollar la línea de movilidad escolar dentro sus Planes Locales de Seguridad Vial (PLSV). Lo anterior en ejecución de estrategia territorial de la ANSV de intervención a municipios y en marco de socializaciones de los PLSV.
1.4 Mejorar la seguridad en el acceso de los actores viales a los diferentes medios de transporte.	1.4.3 Formular una estrategia para la gestión de factores de riesgo de seguridad vial en el transporte escolar.	Actividad 1: Elaboración del diagnóstico - (30 %) - 2022 Actividad 2: Formulación de estrategias y plan de acción - (30 %) - 2023	Líder: ANSV Entidades de apoyo: Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte	La ANSV lidera la propuesta de estructurar una estrategia integral de movilidad escolar segura que incluya temas de transporte escolar. Para esto se ha generado la mesa

		<p>Actividad 3: Implementación del plan de acción - (40 %; 5 % cada informe anual de seguimiento a la implementación del plan de acción) - 2024 - 2031</p>	<p>intersectorial de movilidad escolar segura que lleva 4 sesiones en el 2024 con representantes de entidades como: Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte, Ministerio del deporte, Ministerio de salud, Superintendencia de Transporte, ICBF, OPS, Personería, DITRA, entre otros que se van sumando a mesas de trabajo de asuntos particulares: transporte escolar, datos, programa pedagógico, movilidad activa, sistemas de retención, entre otros. En este marco vale la pena resaltar acciones adelantadas intersectorialmente: programa de regreso al cole de inspección y pedagogía de rutas escolares, red de movilidad activa para el transporte escolar, apoyo de estrategias de caminos seguros al colegio a través de contrato de la ANSV y de acompañamiento en articulación con sector privado al caso insignia de Isla Cábica en Soledad, Atlántico.</p>
--	--	--	---

De igual manera, la ANSV, ha realizado diferentes intervenciones en infraestructura en tramos críticos a través de distintos programas desarrollados con el fin de mejorar los indicadores de seguridad vial y la protección de los actores más vulnerables de la zona, como los estudiantes de diferentes instituciones educativas del territorio nacional, dichos programas se presentan a continuación:

- **Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO)**

El Programa de Pequeñas Grandes Obras (PGO), permitió desde un ejercicio de análisis del contexto, realizar intervenciones, de bajo costo y alto impacto, orientadas a la prevención, la mitigación de la siniestralidad vial y a la reducción de víctimas por siniestros viales, privilegiando a los actores más vulnerables (Peatón, Ciclistas y Motociclistas) además de personas con discapacidad visual o motriz. El desarrollo de estas medidas contó con la participación de actores y agentes responsables en los contextos urbanos y rurales intervenidos en el territorio nacional (municipios e INVÍAS), dando así, cumplimiento al PNSV.

Las intervenciones realizadas dentro del programa incluyeron medidas de:

- Intervenciones rápidas de señalización vial.
- Construcción de medidas de tráfico calmado, urbanismo táctico y dispositivos de control para la regulación del tránsito.
- Diseño, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular.
- Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención en relación con los puntos críticos.

La segunda etapa del programa fue en el 2021-2022, y se adelantó en 12 municipios de 8 departamentos para mejorar la seguridad vial en 31 instituciones educativas. Como se puede ver a continuación:

Tabla 4. Intervenciones del Programa PGO segunda etapa

Departamento	Municipio	Número de municipios	No. De IE beneficiadas
Cauca	Popayán	1	2
Putumayo	Puerto Asís	1	3
Cesar	Valledupar	1	2
Atlántico	Barranquilla, Soledad	2	9
Boyacá	Duitama, Tunja, Sogamoso	3	5
Santander	Bucaramanga, Barrancabermeja	2	5
Huila	Pitalito	1	1
Risaralda	Dosquebradas	1	4

La tercera etapa del programa, PGO 3, tuvo lugar entre los años 2022-2023 y se adelantó en 36 municipios de 11 departamentos, realizando intervenciones alrededor de 56 entornos escolares.

Tabla 5. Intervenciones del Programa PGO tercera etapa

Departamento	Municipio	Número de municipios	No. De IE beneficiadas
Antioquia	Amalfi, Anorí, Barbosa, El Bagre, El Carmen de Viboral, Entreríos, Girardota, Guatapé, Marinilla, Sabanalarga, Yarumal.	11	20
Atlántico	Baranoa, Manatí, Palmar de Varela, Repelón, Santa Lucía, Santo Tomás	6	6
Boyacá	Guacamayas, Nobsa, Tunja	3	1
Caldas	Manizales	1	3
Casanare	Villanueva	1	1
Cesar	Aguachica, Valledupar	2	2
Córdoba	Montería	1	2

Cundinamarca	Girardot	1	3
Huila	Acevedo, Gigante, La Argentina, Palermo, Pitalito, Rivera	6	10
La Guajira	Fonseca, Riohacha	2	5
Nariño	Ipiales, Pasto	2	3

- **Intervenciones en infraestructura en el marco de la estrategia de Sistema Seguro**

Dentro del marco del Decreto 1430 de 2022 **"Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-20231"**, que adopta el enfoque de sistema seguro, buscando materializar sus objetivos a través de acciones concretas en el territorio. Una de las acciones planteadas se basa en la implementación de medidas para una infraestructura más segura mediante la gestión de la velocidad. Allí, se contemplan diversas intervenciones en seguridad vial para el mejoramiento de los tramos o intersecciones viales que presentan ya sea un riesgo potencial para generar un siniestro vial o que presenta una alta concentración de siniestros. Los proyectos incluyen en su alcance varios tipos de intervención, las cuales se mencionan a continuación:

- Instalación de señalización vertical e implementación de demarcación vial.
- Diseño e implementación de medidas de tráfico calmado
- Urbanismo táctico y dispositivos de control para la regulación del tránsito.
- Diseño, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular.
- Instalación de radares de velocidad con panel de mensajería variable
- Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención con relación a los puntos críticos.

Bajo este alcance, la ANSV realizó la implementación en año 2022 de medidas de seguridad vial en 8 departamentos, con el objetivo de mejorar la seguridad en el entorno escolar de 59 instituciones educativas

Tabla 6. Intervenciones en infraestructura para mejorar la seguridad en el entorno escolar – año 2022

Departamento	Municipio	Número de municipios	No. De IE beneficiadas
Antioquia	Caldas, marinilla, la Ceja, El Peñol, Cisneros	5	11
Cesar	Gamarra, Valledupar, Aguachica, Chimichagua, Río de oro, La paz	6	10
Boyacá	Duitama	1	3
Cundinamarca	Cajicá, Caparrapí, Cogua, Puerto Salgar, Sesquilé, Suesca, Tocancipá	7	4
Santander	Suaita, Barbosa, San Gil	3	8
Cauca	Miranda	1	2
Tolima	Chaparral, Fresno, Ibagué, Mariquita, Ortega	5	12
Valle del Cauca	Florida, Guadalajara de Buga, Pradera, Sevilla	4	9

De manera complementaria, la ANSV adelanta acciones enfocadas en el fortalecimiento y promoción de la normatividad técnica que enmarca la planificación e implementación de la infraestructura vial para fortalecer aspectos relacionados con la seguridad vial y lograr la disminución del impacto negativo de la siniestralidad, especialmente en los actores más vulnerables. En este sentido resulta oportuno citar entre otros, los siguientes documentos en los cuales se incorporan criterios técnicos para la protección de los actores viales incluidos los citados:

- ✓ Orientaciones de seguridad vial para los pasos peatonales
- ✓ Metodología para el diseño, selección e instalación de Sistemas de Contención Vehicular.
- ✓ Guía práctica de sensibilización en velocidad
- ✓ Metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial para Colombia

Cabe señalar que, El Ministerio de Transporte, con el apoyo técnico de la ANSV, expidió la Resolución 20233040025895 *“Por la cual se reglamenta la implementación de los Planes de gestión de la velocidad para municipios, distritos, áreas metropolitanas y departamentos”* el 22 de junio de 2023.

El Programa Nacional de Gestión de la Velocidad es el lineamiento técnico guía para la elaboración de los planes de gestión de velocidad, se encuentra fundamentado en el enfoque Sistema Seguro y proponen lineamientos para la gestión integral de la velocidad en el país, orientado a los territorios sobre las medidas y estrategias que pueden implementar en materia de establecimiento de límites de velocidad, control, infraestructura, gobernanza, comunicación, pedagogía, seguimiento y evaluación.

Así mismo, el Ministerio de Transporte, con el apoyo técnico de la ANSV, expidió la Resolución 20233040025995 *“Por la cual se adopta la Metodología para el establecimiento de la velocidad límite en vías colombianas”* el 22 de junio de 2023.

Documento fundamentado en el enfoque Sistema Seguro, en el que se establece un procedimiento que analiza el entorno, la funcionalidad de la vía y la vulnerabilidad de los actores viales que allí circulan para el establecimiento de la velocidad límite en las vías urbanas, rurales y pasos urbanos del país.

Como se mencionó en el numeral 2, por parte del grupo técnico de vehículos de la ANSV, en cumplimiento con el PNSV 2022-2031, se desarrolló un Análisis de Impacto Normativo (AIN) con el fin de evaluar la necesidad de una intervención regulatoria en lo relacionado con Sistemas de Retención Infantil –SRI para el transporte de niños.

Posteriormente, conforme al resultado de este, la ANSV desarrollo y envió el proyecto de Resolución *“Por la cual se expide el reglamento técnico que establece los requisitos aplicables a los sistemas de retención infantil y sistemas reforzados de retención infantil para uso en vehículos automotores”*, y sus anexos al Ministerio de Transporte para su evaluación y continuar con el proceso regulatorio correspondiente para su expedición. El proyecto establece los requisitos de desempeño adoptados a nivel internacional que deberán cumplir los diferentes tipos de sistemas de retención infantil para poder ser comercializados en el país, esto permitiría contar con sistemas de retención infantil que podrían ser utilizados para transportar estudiantes de manera segura, sin importar el tipo de servicio sino el tipo de vehículo que podría hacer uso de ellos de acuerdo con sus especificaciones.

Así mismo, el grupo técnico de vehículos de la ANSV, en cumplimiento con el PNSV 2022-2031, desarrolló un Análisis de Impacto Normativo (AIN) relacionado con vehículos de

servicio público de pasajeros con la necesidad de evaluar una intervención regulatoria para actualizar el reglamento técnico vigente.

El resultado de este AIN estableció como alternativa adoptar procedimientos y evaluar desempeño de características de construcción, estructura, frenos, dirección, visibilidad, sistemas de retención y asientos, riesgos de incendio y dispositivos de seguridad. Estos sistemas y componentes permiten reducir el riesgo de un siniestro o mitigar su impacto en caso de ocurrencia y sin importar el tipo de servicio, los diferentes tipos de buses que se comercialicen en el país deberán cumplir con estos requisitos de desempeño en cuyo podrían ser utilizados para el transporte de estudiantes.

Por otra parte, la ANSV también ha adelantado acciones a nivel comportamental en pro de la seguridad vial de NNA. A continuación, se hace un resumen de las gestiones adelantadas:

Tabla 7. Acciones a comportamental en pro de la seguridad vial de niños, niñas y adolescentes

Gestión y proyecto asociado.	Descripción
La Agencia implementó la estrategia Bicidestrezas para Niños, niñas y adolescentes con la cual se impactaron 24.861 menores de edad ciclistas, y 4581 tutores.	Estrategia realizada durante el 31/08/2023/ y el 06/08/2023, con el objetivo de mejorar habilidades de conducción preventivas sobre la bicicleta para promover desplazamientos más seguros en niños, niñas y adolescentes. Es una iniciativa para mejorar habilidades de conducción preventivas sobre la bicicleta para promover desplazamientos más seguros en niños, niñas y adolescentes. A través de este proceso se beneficiaron 24.861 niñas, niños y adolescentes ciclistas y 4.581 tutores. Este proyecto cobra vital relevancia considerando que en Colombia no existe ningún curso o trámite obligatorio previo a conducir una bicicleta en cualquier vía pública, con lo cual resultó importante consagrar una estrategia que cubriera esa necesidad de capacitación en el marco de la educación informal.
La Agencia implementó la estrategia 'Promotores Escolares' con la que se beneficiaron 4.508 personas	Estrategia realizada durante el 13 de abril del 2022 y el 12 de abril de 2023. Es un conjunto de procesos de formación en movilidad escolar segura a promotores (docentes, padres de familia, estudiantes, actores de la comunidad o estudiantes en el marco de su servicio social estudiantil); y formadores (personal de equipos técnicos y/o profesionales del gobierno territorial tales como Secretarías de Educación, entre otros). A través de este programa se beneficiaron 4.508 personas de 41 municipios en 19 departamentos del país, y se apoyó el cumplimiento al mandato del artículo 11 la Ley 1503 de 2011 que versa sobre la obligatoriedad del servicio social en seguridad vial.
La Agencia desarrolló el portal 'Escuela virtual de Seguridad Vial' donde se alojan más de 300 recursos educativos digitales en total.	Es un espacio con recursos educativos digitales para los distintos actores viales: usuarios de la vía, autoridades y entidades aliadas, instituciones educativas, empresas, etc. Estos recursos son de uso abierto y hacen parte del programa "Formación y educación en seguridad vial" de la ANSV. Durante 2023, accedieron a estos recursos 27.159 usuarios desde los 32 departamentos del país. Además, esta escuela se encuentra vinculada con el portal de Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional (https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/plataforma/escuela-virtual-de-seguridad-vial), como una herramienta de apoyo para que maestros y maestras puedan desarrollar procesos de educación vial en los términos dispuestos por la Ley 1503 de 2011. Este portal se nutre constantemente con nuevos recursos.
La ANSV ha ejecutado y se encuentra ejecutando el programa Motodestrezas en el que se incluye una actividad de sensibilización sobre los factores de riesgo del transporte de NNA en motocicleta.	La entidad se encuentra ejecutando la segunda versión del programa Motodestrezas, que tiene por objeto "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV" Este programa se estará desarrollando durante diez (10) meses en campo y tiene proyectado capacitar a más de 100 mil motociclistas en las modalidades de sensibilización y capacitación. La modalidad de capacitación consiste en un espacio de formación complementaria de cuatro (4) horas – una (1) hora teórica y tres (3) horas prácticas, en donde se fortalecerán los conocimientos, habilidades y destrezas de los motociclistas a través de una pedagogía lúdica y dinámica. Dentro de los contenidos a impartir en los espacios teóricos y prácticos se encuentra el principio de vulnerabilidad y la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en Motocicleta. Esto a través de ejercicios lúdicos que permitan visibilizar la vulnerabilidad de estos actores viales y finalmente recomendaciones que, frente a la situación real en territorio en donde solo existe la posibilidad de transportar a los NNA en motocicleta, mitiguen el riesgo. La modalidad de sensibilización consiste en una intervención en vía o en eventos tipo feria, donde se abordan contenidos relacionados a los factores de riesgo propios del entorno, como los siguientes: Uso adecuado de elementos de protección personal, Efectos de la velocidad, Hacerse visible, Revisión preoperacional, Protección Niños, niñas y adolescentes en motocicleta, efectos de la embriaguez, fatiga, entre otros. Finalmente, se resalta la inclusión de los módulos de NNA en motocicleta, en los programas Ruta Nacional de la Seguridad Vial y Motodestrezas. Rutas Nacionales por la Seguridad vial es un programa que consiste en el despliegue de una "Feria de actividades" en que se dan a conocer factores de riesgo en la movilidad de diferentes actores viales, así como acciones

	<p>concretas para mitigarlos mediante actividades experienciales que permiten una comprensión y apropiación del mensaje de mejor manera. En la primera versión se pudieron realizar cerca de 245.000 sensibilizaciones a actores viales de 88 municipios del País y en su segunda versión desarrollada en 2022 e inicios de 2023 llegó a más de 50.00 personas en alrededor de 300 municipios de los 32 departamentos del País.</p> <p>Adicionalmente, para el 2021 la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de un proceso de Convocatoria Pública No. 012 de 2021 contrató el proyecto Moto destrezas que tuvo por objeto: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PARA LA CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETA EN LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS POR LA ANSV" con el fin de fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas en la conducción de la motocicleta a través de un programa complementario de cuatro (4) módulos, cada uno con una duración de una (1) hora, con contenidos teóricos y prácticos que le permitan al participante desarrollar un conjunto de habilidades y destrezas mínimas para la conducción segura, entre estas, la proyección de la mirada, postura correcta de manejo, capacidad de maniobra en ambas direcciones, una frenada efectiva y la evasión de obstáculos.</p> <p>Como resultado de este último proceso, el cual finalizó su operación en campo en enero de 2023, se logró vincular a más de 75.000 participantes quienes recibieron una constancia de asistencia y un mensaje de refuerzo mensual sobre los temas tratados en la capacitación; adicionalmente, se llegó a más de 300 municipios (muchos de los cuales, nunca habían recibido un programa estatal de estas características) y se vincularon a importantes sectores como clubes y colectivos de motociclistas, empresas, agremiaciones, entidades público-privadas y a todo aquel que quisiera unirse a esta iniciativa.</p> <p>En los contenidos teóricos y prácticos del programa se hacía énfasis en los riesgos asociados al transporte de NNA en motocicleta.</p>
<p>Planes de Movilidad Escolar con énfasis en Educación Vial</p>	<p>La ANSV ha desarrollado asistencia técnica sobre Planes de Movilidad Escolar con énfasis en Educación Vial desde el 2019. Este proceso se ha desarrollado a través del talento humano contratado directamente por la entidad y a través de empresas y universidades. Actualmente la ANSV cuenta con una unidad de aprendizaje sobre cómo desarrollar estos planes, la cual se encuentra alojada en la Escuela Virtual de Seguridad Vial (https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/plataforma/escuela-virtual-de-seguridad-vial) que a su vez está articulada con el portal Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Asimismo, actualmente la ANSV se encuentra ejecutando el contrato interadministrativo 009 de 2024 por valor de \$8.456.821.377,34 con la Institución Educativa Unidades Tecnológicas de Santander. Este contrato inició el 07 de junio de 2024 y se prevé finalizar el 06 de mayo de 2025. Este proceso tiene por objeto "Desarrollar una estrategia integral de promoción de la seguridad vial escolar y de niñas, niños y adolescentes en los municipios priorizados por la agencia nacional de seguridad vial que comprende el desarrollo de los siguientes componentes: Planes de movilidad escolar con énfasis en educación vial, Caminos seguros al colegio y Herramientas móviles de educación vial" y con este se espera llegar a mínimo 143 Instituciones Educativas de 55 municipios.</p>

5. Informar qué medidas se han aplicado para implementar lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1503 de 2011 sobre la obligatoriedad de la enseñanza en educación vial.

Desde el año 2019 la Dirección de Comportamiento de la ANSV ha promovido en instituciones educativas, en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, la obligatoriedad de la enseñanza en seguridad vial, desde el marco de los planes de movilidad escolar para dentro de estos instrumentos de gestión integral de la seguridad vial a corto, mediano y largo plazo, incluir la educación vial de manera transversal y/o a través de proyectos pedagógicos como se estipula en la Ley 115 de 1994 o Ley general de educación y su decreto reglamentario 1860 de 1994.

De manera complementaria, en el marco de las competencias de la ANSV, se ha apoyado la labor del Ministerio de Educación que es la entidad líder de esta materia. Este apoyo se ve reflejado en la construcción de más de 300 Recursos Educativos Digitales (RED) que se alojan en la Escuela Virtual de Seguridad Vial de la ANSV, y, que, a su vez, se encuentran vinculados con el Portal Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional, y se encuentra disponible para consulta y descarga de la ciudadanía, especialmente del sector educativo del país, en el siguiente enlace: <https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/plataforma/escuela-virtual-de-seguridad-vial>

Cabe indicar que en las articulaciones con el Ministerio de Educación Nacional se ha reiterado el apoyo y compromiso desde la ANSV para lograr materializar la actualización de

las Orientaciones Pedagógicas para la Movilidad Segura pues, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1430 de 2022, el Ministerio de Educación es la entidad líder para dicho fin.

Evidencia de lo anterior es que, haciendo uso del documento No. 27 de Orientaciones Pedagógicas para la Movilidad Segura expedido por el Ministerio de Educación en el 2014, la ANSV ha emprendido estrategias como foros, conversatorios, apoyos a concursos y estrategias territoriales, propuestas de actualización de conceptos y metodologías y desarrollo de actividades directas con docentes, padres/madres y cuidadores, estudiantes de todos los niveles, conductores y adultos acompañantes de rutas escolares y personas de nivel directivo, así como equipos técnicos de tránsito y educación desde áreas de calidad, cobertura y permanencia de la educación; todo lo anterior, con miras a materializar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación vial en contextos escolares formales.

6. *Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.*

Con el objetivo de construir e implementar un programa integral de Movilidad Escolar Segura que permita gestionar riesgos relacionados con movilidad segura para NNA, y que incluya plan de acción, implementación, seguimiento y evaluación y que se proyecte como base para una política pública de movilidad segura en el transporte escolar o de seguridad vial para NNA, la ANSV se encuentra liderando la mesa interinstitucional de movilidad escolar segura en cumplimiento del PNSV 2022-2031.

En ejecución de los objetivos específicos de esta mesa, a continuación, se relacionan las sub-mesas que la ANSV lidera para planear, acordar e implementar acciones integrales y conjuntas de promoción de la seguridad vial, prevención y trámite de soluciones para reducir fatalidades y lesionados de las comunidades educativas, especialmente NNA con enfoque de sistema seguro.

Tabla 8. Sub-mesas que la ANSV lidera o participa las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes

NOMBRE MESA	OBJETIVO	ENTIDAD PARTICIPANTE
MESA PRINCIPAL	Conformar en el 2024 una mesa intersectorial de movilidad escolar segura con funcionamiento a largo plazo y continuo, que permita estructurar, implementar, hacer seguimiento y evaluar una estrategia integral de movilidad escolar segura en contextos escolares.	<ul style="list-style-type: none"> •MINISTERIO DE EDUCACIÓN •MINISTERIO DE TRANSPORTE •MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES •MINISTERIO DE SALUD •MINISTERIO DE DEPORTE •SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE •DEFENSORIA DEL PUEBLO •INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR •DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL •ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD •AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

Sub-mesa 1 MANEJO Y ANALISIS DE DATA	Para 2031 poner en funcionamiento un sistema integral unificado de información de la movilidad escolar articulada con los planes de movilidad escolar, en el que se identifiquen modos/medios/siniestralidad/riesgos de movilidad/seguridad vial en el transporte escolar. Incluye socialización, sostenibilidad, acciones de comunicación y difusión.	•MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES •SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE •OPS •MINISTERIO DE TRANSPORTE •AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (OBSERVATORIO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD VIAL)
Sub-mesa 2 TRANSPORTE ESCOLAR SEGURO DE NNA	Implementar en todas las regiones del país un programa integral institucionalizado y a largo plazo, de movilidad segura que incluya actividades de infraestructura, vehículos seguros, control, vigilancia y sanción, así como de formación y capacitaciones sobre cultura vial, educación vial para estudiantes y docentes, líderes o redes proyectoras de promoción de la seguridad vial y prevención de siniestros viales a conductores de servicios de transporte escolar, adultos acompañantes, inspectores/coordinadores de rutas, profesionales o técnicos de entidades locales, estudiantes, padres, madres, cuidadores, docentes y directivas de establecimientos educativos. Articulado con Planes de Movilidad Escolar y programa de transporte escolar segura en rutas escolares.	•MINISTERIO DE EDUCACIÓN •MINISTERIO DE TRANSPORTE •MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES •MINISTERIO DE SALUD •MINISTERIO DE DEPORTE •SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE •DEFENSORIA DEL PUEBLO •INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR •DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL •ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD •AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
Sub-mesa 2.1 ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGURO Sub-mesa 2.2 RED DE MOVILIDAD ACTIVA	Socializar y fomentar lo requerido para implementar estrategias alternativas de movilidad escolar con seguridad vial, en entidades certificadas de educación y las que se consideren pertinentes y con competencias en la materia, de manera constante dentro de la estrategia integral para la movilidad segura en el entorno escolar. (Movilidad activa en bici-peatón sustitución moto).	•MINISTERIO DE EDUCACIÓN •MINISTERIO DE TRANSPORTE •SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE •AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. •DEFENSORIA DEL PUEBLO •INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR •ORGANIZACIÓN PANAMERICANA SALUD •MINISTERIO DE SALUD

<p>Sub-mesa 3 ORIENTACIONES PEDAGOGICAS- CALIDAD MEN</p>	<p>A 2024 Determinar modelo jurídico/normativo, Técnico de procedimientos, metodologías y de contenidos, así como de competencias interinstitucionales e intersectoriales para la construcción de una política pública de movilidad segura de NNA articulada con instrumentos de gestión departamentales y municipales sobre ciudad, movilidad y seguridad vial. Incluye diseño del programa de capacitación del modelo del plan de movilidad escolar municipal (contenidos, fases, cronograma, actores clave, entre otros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> •MINISTERIO DE EDUCACIÓN •MINISTERIO DE TRANSPORTE •INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR •AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
--	---	---

Adicionalmente, dentro de la articulación de la ANSV con la Cámara de Motos de la ANDI, se está realizando un análisis de alternativas para buscar modos de transporte que sustituyan el uso de la motocicleta en la movilización de menores en el transporte escolar. Para ello, se han adelantado la identificación de alternativas, municipios estratégicos para intervenir e identificación de prácticas internacionales.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud del asunto, no sin antes indicar que esta entidad está presta a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Atentamente.

MARIANTONIA Firmado
TABARES digitalmente por
MARIANTONIA
PULGARIN TABARES PULGARIN

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Directora Agencia Nacional de Seguridad Vial

Copia: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Aprobó: William Mauricio Vallejo Cárdenas – Director de Infraestructura y Vehículos
Darlyn Alejandra Dávila García – Directora ANSV
Dario Rincón Jaramillo – Director de Comportamiento
Luis Yair Aguilar Rojas – Director Coordinación Interinstitucional
Jhon Manuel Parra Mora – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Edwin Arbey Castañeda Berrio – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Román Bedoya – Contratista ANSV
Angélica María Yance – Contratista ANSV
Diana Milena González- Contratista ANSV



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000391991**
20245000391991
Fecha: **29-10-2024**

Bogotá, D.C., Colombia, 29 de octubre de 2024

Doctor
SAUL CRÚZ BONILLA
Secretario General (e)
SENADO DE LA REPÚBLICA
secretaria.general@senado.gov.co
Ciudad

No. de radicado al que
responde: ***RAD_E***

ASUNTO: Proposición No. 90 de 2024 sobre "las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez" – Senado de la República. Oficios SGE-CS-4700-2024 y SGE-CS-4701-2024 con radicados ANI No. 20244091297472, 20244091305542, 20244091309362 y 20244091311502.

Respetado Doctor:

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías dieron traslado del cuestionario de la Proposición No. 90 de 2024 respecto de "(...) las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez", la Agencia Nacional de Infraestructura emite respuesta en el marco de sus competencias y con base en la información suministrada por la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, al cuestionario dirigido a la Entidad, en los siguientes términos:

"A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

1. Explique las acciones y resultados para lograr que las concesiones viales se comprometan con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes, en los últimos 5 años"

Respuesta:

De manera general, se informa que las acciones relacionadas con respecto a la seguridad vial se desarrollan de forma continua por parte de los Concesionarios de los proyectos de concesión vial como parte de sus obligaciones contractuales, bajo la vigilancia y seguimiento de las respectivas Interventorías.





Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20245000391991**

20245000391991

Fecha: **29-10-2024**

A manera de referencia, dentro de las obligaciones de los Concesionarios contenidas en la sección 3.3.7 "seguridad vial" y la sección "3.3.9 Policía de Carreteras" del Apéndice Técnico 2 de los contratos de concesión de Cuarta y Quinta Generación, se establece lo siguiente¹:

"3.3.7 Seguridad Vial

El Concesionario será responsable de procurar por la mejora en las condiciones de seguridad vial, sin perjuicio de su obligación de cumplir con los Indicadores que para la seguridad vial se definen en el Apéndice 4.

Serán Indicadores aplicables a la seguridad vial:

Tabla 6 - Indicadores Aplicables a la Seguridad Vial

<i>Identificador</i>	<i>Indicador</i>
<i>Índice de Mortalidad</i>	<i>O1</i>

El Concesionario deberá realizar las actividades de Operación necesarias para cumplir con lo estipulado en esta Sección y la normativa vigente.

Será obligación del Concesionario realizar las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad de la(s) vía(s) y gestionar el riesgo evidenciando aquellos peligros que podrían convertirse en generadores de accidentes al activarse algún detonante dentro de la infraestructura o por el comportamiento de los usuarios, para lo cual incorporará un análisis de seguridad vial al momento de desarrollar sus Estudios de Detalle, de tal manera que los Estudios de Detalle incorporen mejoras en la vía orientadas al incremento de la seguridad vial. La ejecución de estas mejoras será parte de las Intervenciones, y, por lo tanto, será ejecutada a entero costo y riesgo del Concesionario.

*En todo caso, el Concesionario **propenderá permanentemente por mejorar la seguridad vial**, para lo cual dará cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato y en las Especificaciones Técnicas.*

*El Concesionario **deberá identificar** los sectores de la vía donde se presenta la circulación de peatones y ciclistas y disponer de las instalaciones que permitan el tránsito seguro de esos usuarios ya sea para atravesar la vía o transitar en forma paralela a la misma, **así como la ubicación de escuelas, centros de salud u otras entidades que atraigan flujos peatonales con el objeto que se***

¹ Referencia tomada del contrato de concesión No. 007 de 2014.





Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20245000391991

20245000391991

FFecha: 29-10-2024

dispongan carriles de incorporación y salida, así como de las instalaciones necesarias que garanticen su integridad, como andenes, puentes y pasos peatonales protegidos.

*Estas mismas consideraciones deben ser tenidas en cuenta cuando la vía atraviere pasos urbanos y áreas pobladas, así como introducir medidas de tránsito calmado para que los flujos vehiculares que se desplazan por la carretera se ajusten a las nuevas condiciones de circulación en zonas urbanizadas. **Para esto el Concesionario debe poner en práctica el sistema de gestión de seguridad vial y aplicar las técnicas proactivas para adelantarse a los sucesos y prevenir la ocurrencia de accidentes o las estrategias reactivas en la eventualidad que éstos ocurran.***

El Concesionario deberá realizar estudios anuales de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y de seguridad vial con propuestas de actuaciones y seguimiento anual de su eficacia. Estas propuestas deberán ser comunicadas a la ANI, cuyos posibles comentarios no eximen al Concesionario en ningún caso de cumplir con lo especificado en los Indicadores correspondientes.

*Como parte de esta obligación, el Concesionario deberá prestar su máxima colaboración a las autoridades viales respectivas para la coordinación y ejecución de controles aleatorios sobre los Usuarios de la(s) vía(s). **El Concesionario estará obligado igualmente a realizar campañas de información e inducción al público, de conformidad con lo que al respecto se establece en el Apéndice Técnico 8.***

(...)

3.3.9 Policía de Carreteras

3.3.9.1 Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras

El Concesionario establecerá un protocolo de coordinación con la Policía de Carreteras, con objeto de que ésta pueda desempeñar sus funciones conforme a la Ley Aplicable y a los convenios que tenga suscritos o suscriba en un futuro con la ANI.

El Protocolo a ser suscrito entre la Policía de Carreteras y el Concesionario deberá contemplar y desarrollar las siguientes actividades, para que se desarrollen de manera coordinada.

- **Realización eficiente de actividades y operativos de control para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en toda la(s) vía(s) concesionada, efectuando reuniones de coordinación periódicas con la Policía de Carreteras para**





Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000391991**
20245000391991
Fecha: **29-10-2024**

instrumentar los operativos de control del tránsito, velocidad y embriaguez y desarrollar los programas y campañas tendientes a la implementación y ejecución del programa de cultura vial.

(...)” (En negrilla fuera de texto)

De igual manera, la sección 5.2.2.8 “Programa de Cultura Vial” del Apéndice Técnico 8 de los contratos de concesión de 4G y 5G, dispone lo siguiente²:

5.2.2.8 Programa de Cultura Vial

5.2.2.8.1 Objetivos

Informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en el uso de las vías.

Mediante este programa se propone disminuir los índices de accidentalidad, contribuir a la disminución de las pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito y fortalecer la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo del espacio público en los proyectos viales.

Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes.

5.2.2.8.2 Área de Influencia

Área de Influencia Directa del Proyecto

5.2.2.8.3 Vigencia del Programa

Desde el inicio de la ejecución del PGSC hasta la terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

5.2.2.8.4 Obligaciones

El Concesionario deberá desarrollar un plan que incluya las estrategias y metodologías que, de manera complementaria a las normas y reglamentaciones existentes, procuren por el uso y disfrute de la

² Referencia tomada del contrato de concesión No. 007 de 2014.



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000391991**
20245000391991
Fecha: **29-10-2024**

*infraestructura por parte de los usuarios en condiciones de seguridad y comodidad. **Dicho plan deberá contemplar el desarrollo de actividades pedagógicas, informativas, de capacitación, lúdicas, verbales y escritas y todas las formas de comunicación formales y no formales, que permitan el cumplimiento del objetivo del programa, considerando todos los grupos de interés que se identifiquen entre los usuarios a saber: peatones, conductores, habitantes, instituciones y organizaciones, entre otros.***

El desarrollo del programa de cultura vial debe incluir:

Elaborar un convenio interinstitucional y realizar gestión ante las autoridades e instituciones que están relacionadas con las actividades de seguridad y cultura vial y prevención de accidentes tales como: Fondo de Prevención Vial, Policía de Carreteras, Secretarías de Tránsito y Entidades Privadas que tengan relación con el tema.

Ejecución trimestral de campañas de prevención de accidentes viales, orientadas a los diferentes grupos de interés incluyendo empresas de transporte, equipamiento comunitario, comunidad habitante de barrios o veredas y sectores comerciales.

En cada Unidad Funcional, desde el inicio de la Fase de Construcción desarrollará mensualmente actividades pedagógicas de formación – educación en las instituciones y organizaciones ubicadas en el Área de Influencia Directa del proyecto.

En cada Unidad Funcional, desde el inicio de la Fase de Construcción, el Concesionario desarrollará actividades de sensibilización a los peatones usuarios el proyecto, orientados al reconocimiento del buen comportamiento ciudadano, a la preservación de la vida y la reflexión sobre aspectos relacionados con la movilidad.

(...)” (En negrilla fuera de texto)

Adicionalmente, es pertinente mencionar de manera general, que en todos los corredores del país se realiza por parte de los respectivos concesionarios la instalación de radares de velocidad pedagógicos para la regulación de la circulación de acuerdo con los estándares de diseño y operación, en concordancia con lo contemplado en las Secciones 3 "OPERACIÓN DEL PROYECTO" y 6 "MANTENIMIENTO" del Apéndice Técnico 2 de los contratos de concesión de Cuarta Generación. Así mismo, se cuenta con pantallas anti-deslumbramiento para disminuir la incidencia de las luces de los vehículos que circulan en sentido contrario.





Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000391991**
20245000391991
FFecha: **29-10-2024**

De otra parte, es necesario destacar lo dispuesto en el numeral 5.3.3. "Funciones Generales" de la metodología y plan de cargas de trabajo de la Interventoría, en el literal b) "Área técnica", el cual establece que: "El interventor deberá llevar a cabo un mínimo de tres (3) auditorías de seguridad vial durante la vigencia del contrato de interventoría, para lo cual deberá presentar el correspondiente Plan de Acción para aprobación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA dentro de los primeros tres meses (3), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio."

A su vez, los contratos de concesión tienen definidos unos indicadores de calidad y niveles de servicio que son verificados por parte de las correspondientes interventorías de manera periódica según lo contemple el contrato. En concordancia con lo anterior, cabe aclarar que la ANI cuenta con diferentes herramientas que se encuentran estipuladas en los contratos de concesión para conminar a los concesionarios al cumplimiento de estos, en dado caso que se evidencien presuntos incumplimientos, los cuales deberán ser reportados oportunamente por parte de las respectivas interventorías como responsables de la vigilancia de los contratos de concesión.

Finalmente, es de anotar que el recaudo de las casetas de peaje de los proyectos de concesión vial de la ANI incluye la contribución por el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI, el cual se destina a los programas, proyectos, planes y/o estrategias que fortalezcan la seguridad en las carreteras nacionales y es transferido de manera mensual por los concesionarios respectivos al INVIAS en la cuenta destinada para tal fin. Actualmente, el valor se encuentra definido mediante la Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en la suma de quinientos pesos (\$500.00) moneda corriente por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin.

"2. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales se promueve el diálogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes."

Respuesta:

En el marco del Apéndice Técnico No 8, parte integral de los Contratos de Concesión se reglamenta el Plan de Gestión Social Contractual – PGSC o el instrumento de gestión social que hace sus veces. Ahora bien, como insumo y elemento constitutivo de este documento de lineamiento, se encuentran los programas de: **Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto y Programa de Cultura Vial.**

Es importante referir estos programas porque es el contexto de los mismos, en donde se interactúa de manera permanente con actores pertenecientes a las comunidades educativas del área de influencia de los proyectos concesionados por la Agencia y categóricamente en torno al tema de seguridad vial.

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 484 88 60
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000391991**
20245000391991
FFecha: **29-10-2024**

Documento firmado digitalmente



En el mes de agosto del año en curso, fueron reportados y soportado documentalmente por los diferentes concesionarios a cargo de proyectos ANI y verificado por las Interventorías la implementación o gestión en torno a: 165 escenarios de fomento y campañas educativas e informativas relacionadas estrechamente con los temas de cultura y seguridad vial; en dichos espacios se confirmó la participación nueve mil trescientas treinta y cuatro personas aproximadamente (9334).

En lo que respecta a los espacios de sensibilización y educación ambiental con personal escolarizado, se reporta para agosto de 2024, el desarrollo 405 escenarios y la participación de 3401 personas.

En línea con lo anterior, los Concesionarios deben desarrollar anualmente un plan que incluya las estrategias y metodologías que, de manera complementaria a las normas y reglamentaciones existentes, procuren por el uso y disfrute de la infraestructura por parte de la población en general; dentro de este global recobra una especial atención la población infantil y escolarizada.

Dicho plan debe contemplar el desarrollo de actividades pedagógicas, informativas, de capacitación, lúdicas, verbales y escritas y todas las formas de comunicación formales y no formales, que permitan el cumplimiento del objetivo del programa, considerando todos los grupos de interés que se identifiquen entre los usuarios a saber: peatones, conductores, habitantes, instituciones y organizaciones, entre otros.

El desarrollo de los diferentes programas de cultura vial incluye también en la mayoría de casos; elaborar un convenio interinstitucional y realizar la gestión ante las autoridades e instituciones que están relacionadas con las actividades de seguridad y cultura vial y prevención de accidentes tales como: Fondo de Prevención Vial, Policía de Carreteras, secretarías de Tránsito, instituciones educativas y Entidades Privadas que tengan relación con el tema.

La ejecución trimestral de campañas de prevención de accidentes viales, orientadas a los diferentes grupos de interés incluyendo las empresas de transporte, equipamiento comunitario, comunidad habitante de barrios o veredas y sectores comerciales, población escolarizada.

En cada Unidad Funcional, desde el inicio de la Fase de Construcción el Concesionario desarrollará mensualmente actividades pedagógicas de formación – educación en las instituciones y organizaciones ubicadas en el Área de Influencia Directa del proyecto.

En cada Unidad Funcional, desde el inicio de la Fase de Construcción, el Concesionario desarrolla actividades de sensibilización a los peatones usuarios el proyecto, orientados al reconocimiento del buen comportamiento ciudadano, a la preservación de la vida y la reflexión sobre aspectos relacionados con la movilidad. El diseño, elaboración y



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20245000391991**

20245000391991

FFecha: **29-10-2024**

distribución por parte del Concesionario de material informativo, el cual podrá consistir en afiches, volantes, merchandising publicitario como bolsas, calendarios o cualquier otro elemento útil al usuario, que pueda tener función pedagógica sobre la movilidad en condiciones seguras a los usuarios del proyecto. Este material informativo debe ser distribuido anualmente y el número de elementos a entregar corresponderá al TPD promedio del mes inmediatamente anterior al que se efectuará la entrega.

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y estaremos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,

FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ

Presidente



GTFC

Anexos: sin anexos

cc: 1) INVIAS atencionciudadano@invias.gov.co BOGOTÁ D.C. -2) MINISTERIO DE TRANSPORTE gruopenlacecongreso@mintransporte.gov.co TODOS TODOS

VoBo: JUAN JAVIER GUIDO GONZALEZ, ELIANA RESTREPO BRAND GERENTE GIT SOCIAL, LAURA MARCELA GIRALDO MONTES, ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CESPEDES, CECILIA DEL SOCORRO MUNOZ SALAMANCA (GERENTE), DAVID JULIAN SALAMANCA MOJICA, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), GONZALO CUBIDES SUAREZ, JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ GERENTE, JUAN JOSE OYUELA SOLER VICE, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, EGNA DORAYNE FRANCO MENDEZ GERENTE
Nro Rad Padre: 20244091297472
Nro Borrador: 20245000067726
GADF-F-012



Firmado Digitalmente
FRANCISCO OSPINA RAMIREZ

FKTH-LOAK-OF10-TDYM-C173-0252-8143-78

29/10/2024 20:46:54 COT-05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 8



Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-076338
Fecha: 2024-10-17 15:55:20

SEÑOR:
SAUL CRUZ BONILLA
SECRETARIO GENERAL
CONGRESO DE LA REPUBLICA
CAPITOLIO NACIONAL PRIMER PISO
secretaria.general@senado.gov.co

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-101321 y 2024E-VUVRAZ-103197

Respetado Secretario Cruz,

En atención al cuestionario con fundamento en la proposición N° 90/24, allegado a esta entidad por el Honorable Senado de la Republica con el radicado del asunto; de manera atenta, se brinda respuesta al cuestionario dirigido al Instituto Nacional de Vías, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

- 1. Explique las acciones y resultados para lograr que las concesiones viales se comprometan con la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes, en los últimos 5 años.**
- 2. Relacione las mesas de trabajo que actualmente lidera o en las que participa, mediante las cuales promueve el dialogo y las soluciones a colegios en materia de seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.**

Es importante indicar que, el Instituto Nacional de Vías bajo el marco del Decreto 1292 de 2021 por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en su **ARTÍCULO 1°. OBJETO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS** establece lo siguiente: *“El Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, tendrá como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial, marítima y sus infraestructuras conexas o relacionadas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte”.*

Por lo anterior, el INVÍAS no tiene como objeto intervenir vías concesionadas. Por tanto, es preciso mencionar la Ley 2251 de 2022 por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro, donde en

su **ARTÍCULO 2º. PRINCIPIOS GENERALES**. Inciso **d) Seguridad en las vías** establece lo siguiente: “*Los cuerpos operativos de control de tránsito, del ámbito nacional, deben intervenir y ejercer el control de las normas de tránsito a los usuarios de las vías en todos los municipios del país; para garantizar un alto nivel de cumplimiento y luchar de forma determinada contra la transgresión generalizada de la misma*”.

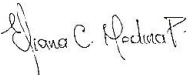
De igual forma, mediante el **Decreto 1430 DE 2022** por el cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-20231" en su **ARTÍCULO 3. SEGUIMIENTO** decreta lo siguiente: “*La Agencia Nacional de Seguridad Vial coordinará la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022- 2031. Para tal efecto, este seguimiento se llevará a cabo por parte del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con una periodicidad anual y a través de la estrategia de seguimiento definida en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, la cual permitirá establecer el avance en su implementación*”.

Por lo expuesto previamente, no es competencia del INVÍAS atender el cuestionario establecido en la Proposición No. 90 del Honorable Senado de la República.

Una vez verificada la solicitud en mención se precisa que la información solicitada en los numerales anteriormente mencionados, son competencia de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de la Agencia Nacional de Infraestructura. Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Sustituido por la Ley 1755 de 2015, se dio traslado parcial por competencia a dichos numerales, para que, en el marco de sus funciones, sea atendido y se dé respuesta dentro de los tiempos establecidos a la petición.

En el siguiente enlace se pueden observar los traslados anteriormente mencionados:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EgHbr9tAAuBDvWeq8y_JEuwB_C6eVZE1b_C0aDmVJ0iHOvA?e=AOVqSO

Atentamente,  Firmado digitalmente por
MEDINA PABUENCE
ELIANA CONSTANZA
Versión de Adobe
Acrobat:
2024.003.20180

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

Proyectado por: CARLOS ARMANDO PINTO MEDINA
Revisado por: DIANA CAROLINA SOTO SANCHEZ, ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE, HELEN MARIA RICARDO IBARRA

Aprobado por:

Copia Interna a: MARISOL ANDRADE MARTINEZ (1000000)